ESTUDIOS DEL SECTOR

MODALIDAD:
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PLAZO DEL CONTRATO:
Dos (2) meses

OFICINA GESTORA
Subdirección Técnica

BUCARAMANGA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 209 de la Constitución, consagra lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Por su parte el Articulo 13 de la Carta Política establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Así mismo, el señalado artículo constitucional establece que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan

Es así como el artículo 311 de la Carta Política consagra al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado al que le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes de las repúblicas.

El artículo 3° de la Ley 489, establece que "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia"; y el artículo 4° ibidem, determina que la función administrativa del Estado, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Por su parte el Artículo 355 de la Constitución Nacional establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el

fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la constitución política celebre la Nación los Departamentos Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares.

El señalado artículo constitucional fue desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, permitiendo que las entidades públicas celebren contratos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para desarrollar actividades de interés público; así mismo, a través del Decreto 092 de 2017 se reglamentó la forma de realizar los procesos de contratación que estuvieran dirigidos a cumplir con las acciones de las entidades públicas a través de acuerdos de asociación realizados con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que le permitieran ser más eficientes y eficaces en el desarrollo de las determinadas actividades.

Para el presente proceso se va a dar aplicación al artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual señala lo siguiente: "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido par más una Entidad sin anima de lucro."

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo 030 de 2002, como un establecimiento jurídico de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, el cual tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleabilidad y fomento a la creación de empresa.

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, según el artículo 4 del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, tiene como objeto el impulso de la política Municipal de Empleo y Fomento de Empresa en el Municipio de Bucaramanga.

El acuerdo 030 de 2002, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, establece en su artículo 5: Misión: "El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, tendrá como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley."

Asimismo, el artículo vigésimo primero del Acuerdo 030 de 2002, Calidad y Funciones del Gerente señaló: "El Gerente General será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones (...) y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes: (...) c) Coordinar con las entidades municipales, departamentales o nacionales, públicas y privadas, la vinculación o apoyo a las actividades, proyectos, planes y programas del Instituto."

En tal sentido, el Manual de Contratación del IMEBU en el artículo 8.6.2, desarrolla los Convenios de Asociación para los siguientes casos: "(…) cuando existan necesidad de asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación (…)"

La Subdirección Técnica del IMEBU es el área encargada de "*Apoyar a la Dirección General en la identificación, diseño, y elaboración de políticas, planes y programas para la generación de empleo y el fomento empresarial de conformidad con la misión del IMEBU*", y dentro de sus funciones se resalta *"Diseñar, implementar y reglamentar los fondos de apoyo necesarios para la generación de empleo y el fomento empresarial"*, lo cual va enmarcado a la necesidad del proceso actual. Tal como lo indican el numeral 16 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 que dispone, respectivamente: "*(…) son deberes de todo servidor público: (…) Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos".*

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1, el cual indica: *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"; por lo anterior, el IMEBU realiza el análisis del sector para la celebración de un Convenio de Asociación que tiene por objeto:

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Esta contratación se pretende realizar a través de la modalidad de contratación directa mediante la celebración de un convenio de asociación y se deriva del rubro presupuestal 2.3.6.01.04.003.01 Fondo de préstamos de Banca.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los parámetros señalados en los diferentes manuales y guías emitidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector como son los aspectos económicos, sus variables económicas y datos históricos que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones del objeto del proceso a contratar por parte del Instituto Municipal De Empleo Y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga-IMEBU y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

2.1. Aspectos generales

El crédito condonable es un tipo de préstamo que no se debe pagar en su totalidad siempre y cuando se cumplan determinados requisitos establecidos por el prestamista.

Este tipo de crédito suele ser otorgado por entidades gubernamentales o entidades privadas que buscan incentivar ciertos comportamientos o recompensar a individuos por realizar ciertas acciones.

Ejemplos de créditos condonables incluyen los préstamos para estudiantes, en los que el prestatario puede tener la opción de tener parte de la deuda condonada si elige trabajar en ciertas áreas o profesiones después de graduarse. También existen créditos condonables para pequeñas empresas, en los que las empresas pueden recibir asistencia financiera a cambio de cumplir ciertas condiciones, como crear empleos en una determinada zona geográfica o mantener ciertos niveles de producción.

Mediante el programa Banca Ciudadana se operacionaliza el Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del IMEBU, creado mediante Acuerdo N° 030 de 2002 (el mismo que crea al IMEBU), cuyo propósito es incentivar el emprendimiento y fortalecimiento de empresas en el municipio de Bucaramanga, a través de líneas de crédito condonables y no condonables, como elemento fundamental en la generación y sostenimiento de empleo y la activación del desarrollo económico de Bucaramanga.

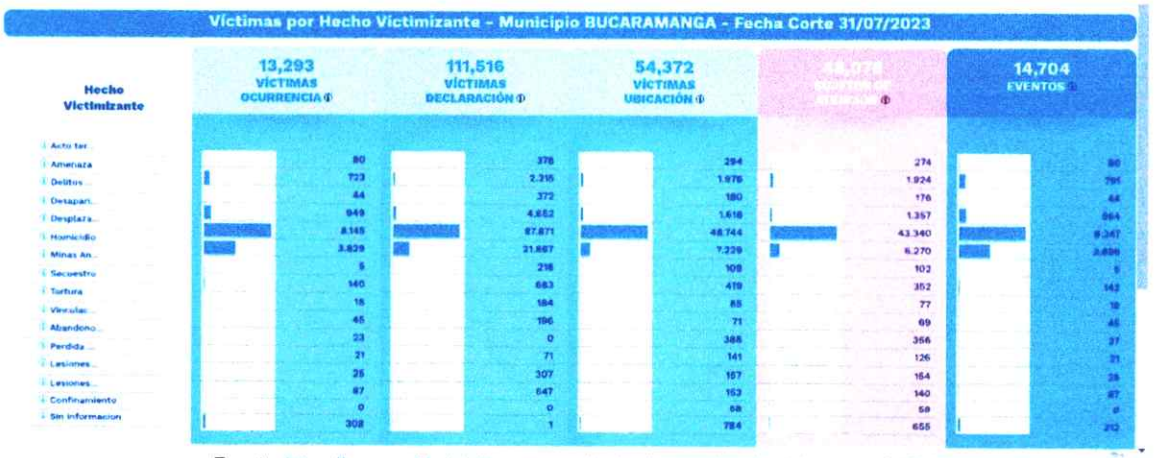
Igualmente, mediante Acuerdo N° 001 de 2021, el Consejo Directivo del IMEBU reglamentó la línea de crédito condonable, como principal mecanismo para apoyar la generación de ingresos a través de actividades productivas, que sean lideradas por poblaciones vulnerables, las cuales previo cumplimiento de requisitos técnicos, puedan acceder a la condonación de su deuda. Así mismo, el documento Políticas de Crédito versión 14 adoptadas mediante Resolución No. 036 de 2023, en su numeral 8 establece las políticas de crédito -con contratos suscritos del año 2018 en adelante.

Población Víctima Del Conflicto Armado

Es importante señalar que Colombia ha sufrido un conflicto armado interno, el cual tiene su origen en la década de los años 40 y ha ocasionado daños individuales y colectivos con ocasión a la infracción del Derecho Internacional Humanitario y violaciones graves a los Derechos Humanos de cierta población civil. Para contrarrestar los efectos de dicho conflicto la Ley 1448 de 2011 ha dispuesto una serie de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para atender a la población víctima del conflicto armado, que según las cifras de la Red Nacional de Información RNI (a corte 31 de Julio del 2023), llega a 9.537.920 colombianos registrados como víctimas de los cuales cerca del 89% sufrieron desplazamiento forzado y el restante fueron afectados por otros hechos victimizantes, tales como: Homicidios, masacres, desaparición forzada, secuestro, reclutamiento forzado a menores, accidentes con minas antipersonal, abandono o despojo de tierras, amenazas, actos terroristas, delitos contra la libertad e integridad sexual y tortura.



En el mismo período, se señala que en el Municipio de Bucaramanga 54.372 personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales 48.744 son sujetas de atención después de presentar la declaración de los hechos victimizantes en la ciudad. El desplazamiento forzado es el hecho más declarado, aproximadamente el 79.71% (43.340) de las víctimas de la ciudad han sido desarraigadas de sus territorios por dinámicas de violencia y conflicto armado.



Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

Por lo anterior, y en cumplimiento a la Ley 1448 del 2011, se ha creado el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, conformado en el orden territorial por la Alcaldía Municipal y sus entidades descentralizadas, las cuales implementan la Política Pública de Víctimas mediante la formulación del Plan de Acción Territorial que establece las medidas de Asistencia, Atención, Prevención y Protección, Reparación Integral y otras transversales a la misma

Bajo este panorama la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, en el marco de sus competencias formuló el Plan de Acción Territorial para las vigencias 2020-2023 en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga Ciudad de Oportunidades", asignando en cabeza del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, las acciones de la generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad), formación para el trabajo y empleabilidad, enmarcadas en el componente de Asistencia para la atención de la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, que da cumplimiento a las cinco metas del Plan de Acción Territorial, dentro de las que se encuentra la entrega de Proyectos Productivos a través del apoyo técnico y financiero.

Una de las principales causas que originan la dificultad en la generación de ingresos de la población víctima, es la baja inversión de capital de trabajo que garantice la supervivencia de las empresas en el tiempo, lo que ocasiona que las microempresas y los emprendimientos pierdan competitividad, dado que no cuentan con los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de las unidades productivas. Esta falta de inversión de capital está asociada principalmente a la ausencia de oportunidades de financiamiento mediante créditos con bajas tasas de interés, con facilidades de pago o incluso con posibilidades de condonación del crédito, si llegase a generar un impulso en la economía o en la generación de empleo.

2.2. Aspectos Económicos

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía corresponden a:
a. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza. la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

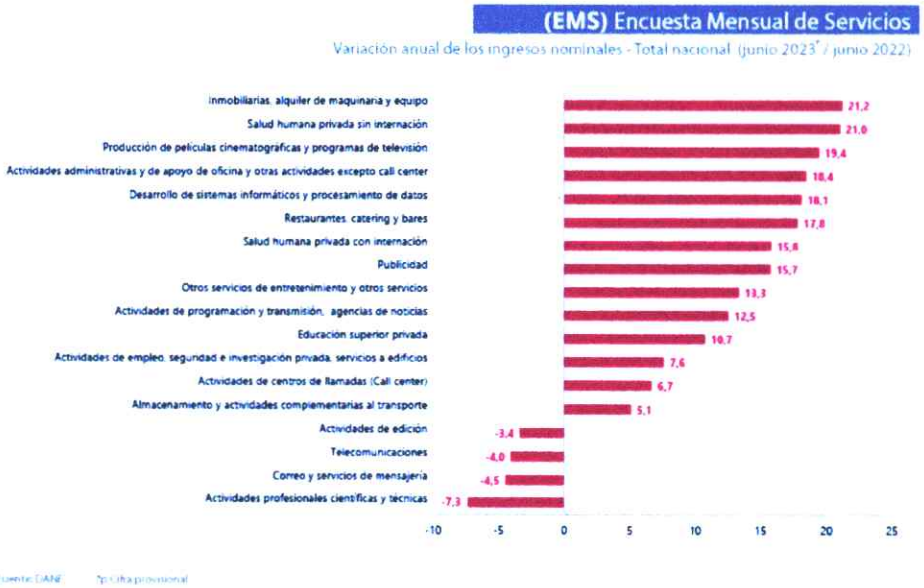
b. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros

c. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio. el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1]

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

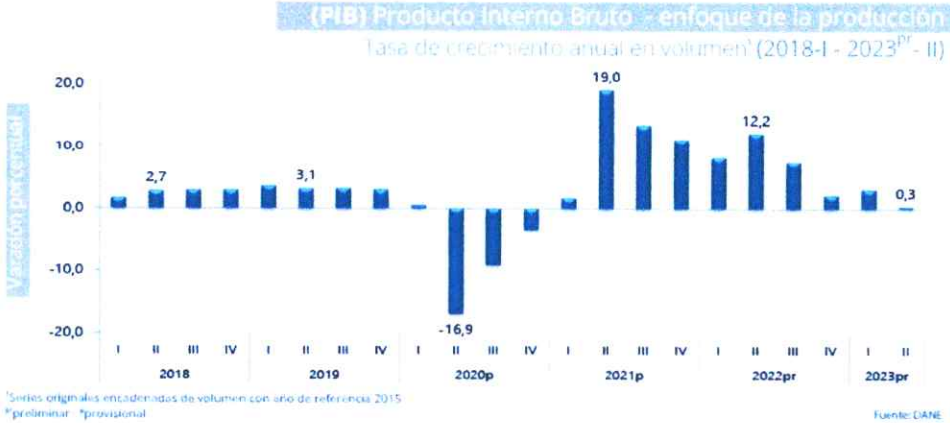
[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



El presente proceso de contratación se clasifica en el sector servicios o sector terciario que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Entre las actividades de este sector se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Producto Interno Bruto[2]

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*preliminar *provisional
Fuente: DANE

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Índice de Precios al Consumidor[3]

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente: DANE IPC

En julio de 2023 **la variación anual del IPC fue 11,78%**, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%),

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	0.96	0.12	1.07	0.14
Restaurantes y hoteles	9.43	0.83	0.08	0.68	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.18	0.62	0.19
Salud	1.71	0.88	0.01	0.54	0.01
TOTAL	100.00	0.81	0.81	0.50	0.50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.23	0.00	0.46	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.60	0.12	0.46	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.31	0.01	0.33	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.17	0.22	0.22	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.75	0.03	0.22	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.53	0.03	0.07	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.01	0.00
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	-0.02	0.00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

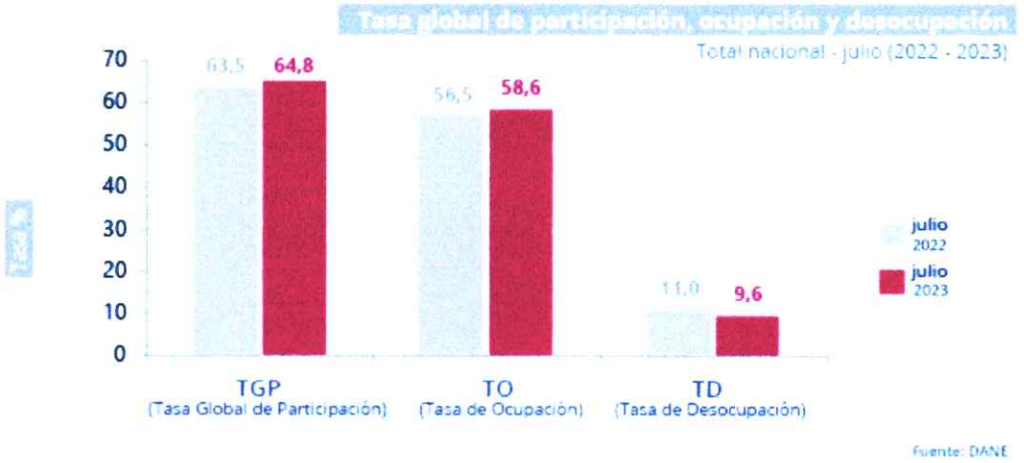
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6.15	0.79	12.55	1.59
Restaurantes y hoteles	9.43	10.66	1.06	9.45	0.98
Educación	4.41	4.98	0.20	8.90	0.33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	11.93	0.48	7.91	0.33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.38	0.08	7.83	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	6.71	0.35	7.43	0.39
Salud	1.71	6.02	0.10	7.33	0.12
TOTAL	100.00	7.96	7.96	6.68	6.68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.58	1.49	5.75	1.77
Recreación y cultura	3.79	3.97	0.14	4.28	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	8.02	0.27	4.10	0.14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.10	3.00	3.76	0.75
Información y comunicación	4.33	-0.08	0.00	0.16	0.00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de Desempleo[4]

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).

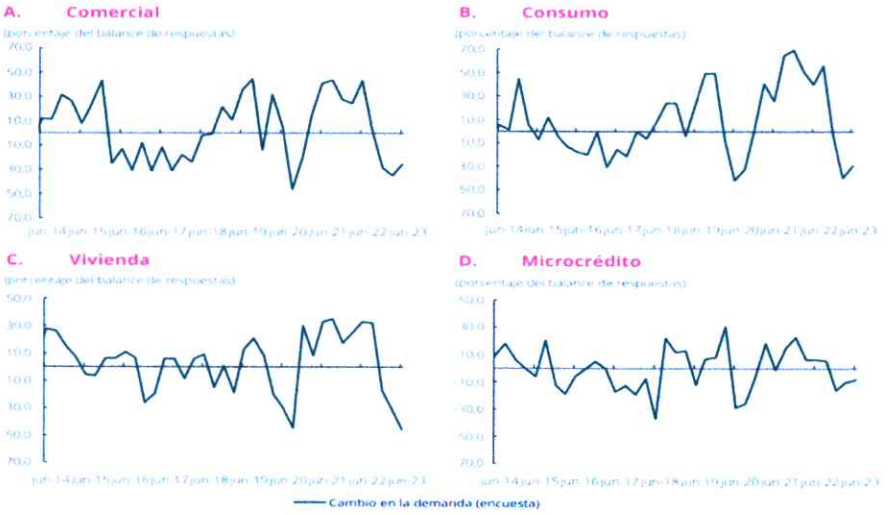
Reporte de la Situación del Crédito en Colombia[5]

Percepción general de la demanda de crédito

Durante el segundo trimestre de 2023 el indicador de percepción de la demanda de crédito de todas las modalidades continuó en terreno negativo; sin embargo, en las carteras de consumo, comercial y microcrédito, tras presentar un comportamiento decreciente desde mediados de 2022, se registró un cambio de tendencia, lo cual podría indicar una recuperación para los próximos trimestres (Gráfico 1)

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[5] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10674/RSCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gráfico 1
Percepción de la demanda de crédito para los establecimientos de crédito

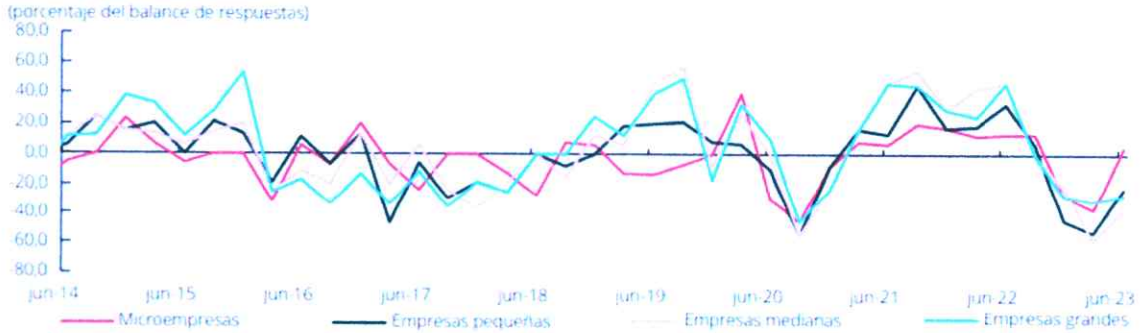


Fuente: *Encuesta sobre la situación del crédito en Colombia*, junio de 2023; cálculos del Banco de la República.

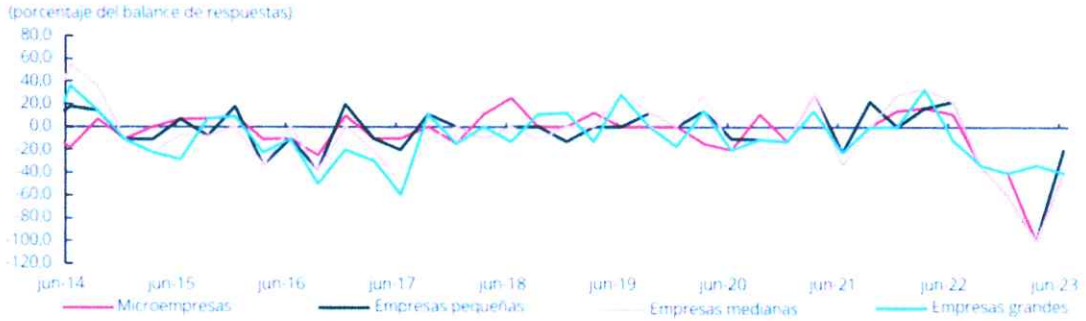
En cuanto a la percepción de la demanda de crédito del sector corporativo, durante el segundo trimestre de 2023 el indicador de todos los tamaños de firmas, a excepción de las empresas grandes en las CFC, registró un cambio de tendencia en los tres tipos de EC, lo que indica una mejoría (Gráfico 3). Este comportamiento se observa tras completar un año de reducciones permanentes en la percepción de demanda. En particular, los indicadores de las microempresas en los bancos, y las grandes y medianas empresas en las cooperativas se ubican en niveles positivos

Gráfico 3
Cambio de la demanda de nuevos créditos según tamaño de la empresa, por tipo de entidad

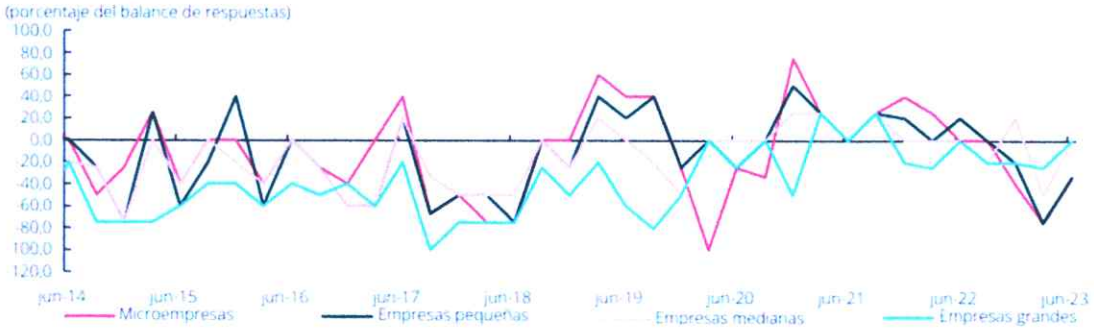
A. Bancos



B. CFC



C. Cooperativas



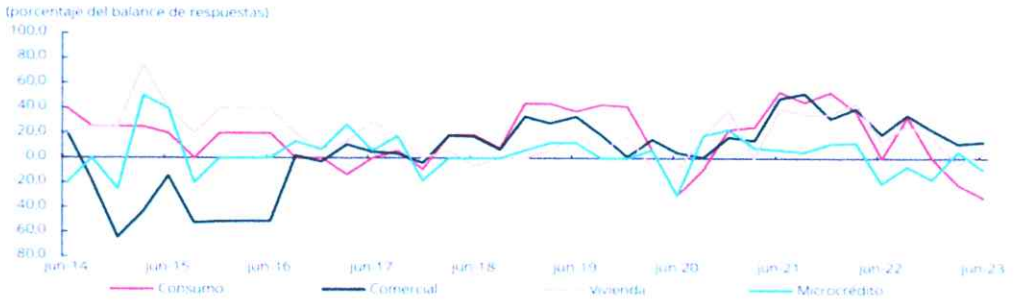
Fuente: *Encuesta sobre la situación del crédito en Colombia*, junio de 2023; cálculos del Banco de la República.

Percepción general de la oferta de crédito

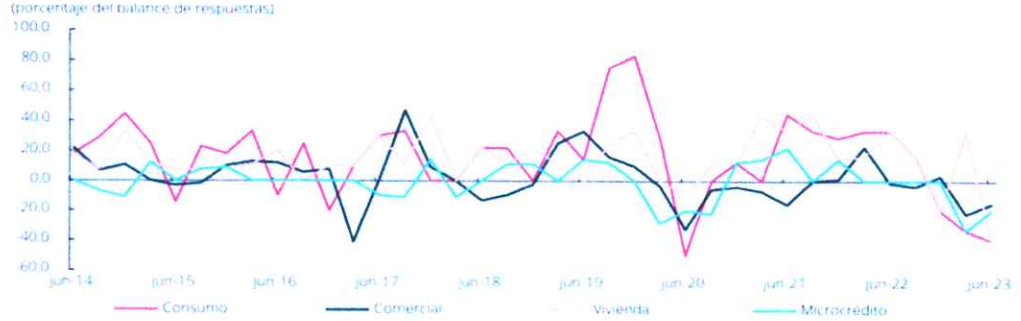
Al analizar la evolución del indicador de cambio en la oferta7 de los EC, se observan resultados heterogéneos por tipo de entidad (Gráfico 4). Para las cooperativas se registraron recuperaciones en las carteras de vivienda y microcrédito, y estabilidad en las restantes. Por su parte, para los bancos, el indicador de vivienda aumentó y en las CFC se redujo, contrario a lo registrado en la modalidad de microcrédito. En cuanto a la cartera de consumo, en los bancos y las CFC el indicador de oferta continuó cayendo y se ubicó en niveles que no se observaban desde 2020. Por último, en la cartera comercial se observó una recuperación en estos dos tipos de entidad.

Gráfico 4
Cambio de la oferta de nuevos crédito según modalidad, por tipo de entidad

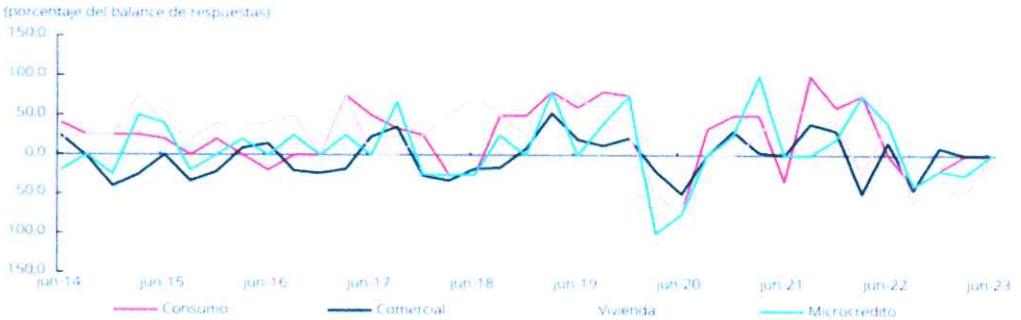
A. Bancos



B. CFC



C. Cooperativas

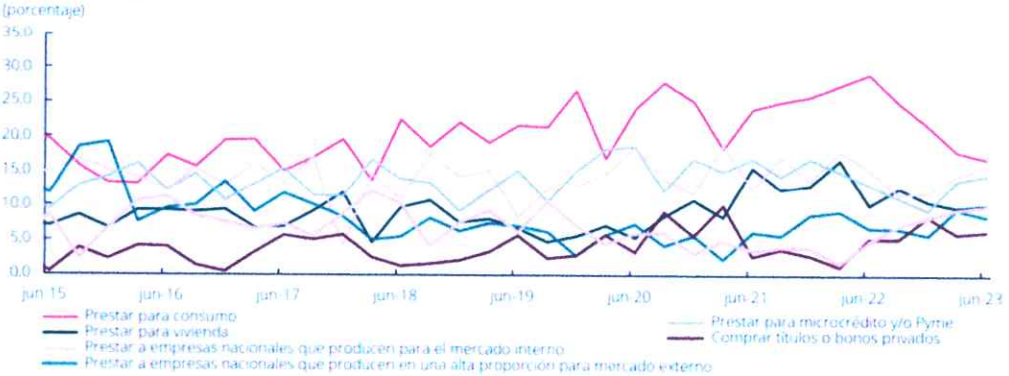


Fuente: *Encuesta sobre la situación del crédito en Colombia*, junio de 2023; cálculos del Banco de la República.

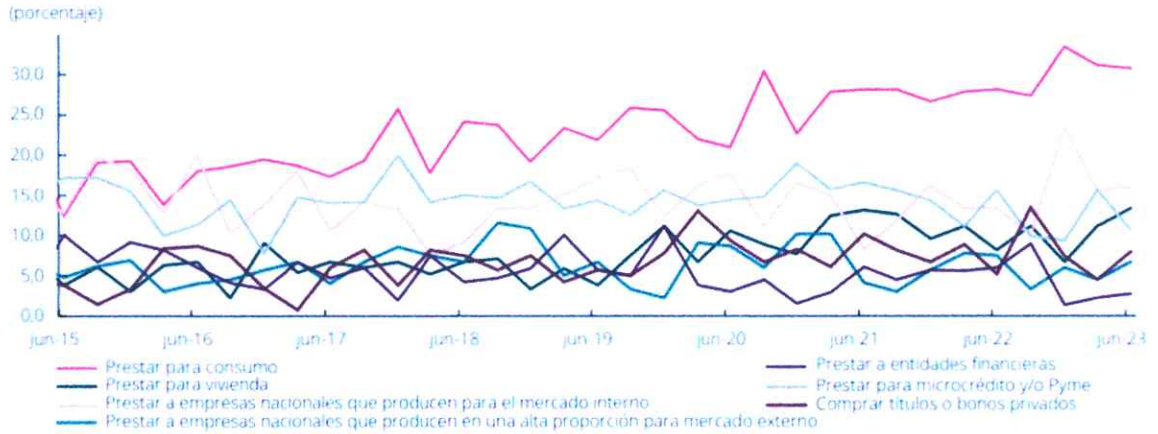
Al consultar con las entidades si se llegara a materializar un escenario en el cual contaran con excesos de recursos, los préstamos de consumo continuaron siendo la alternativa predilecta, aunque para los bancos esta preferencia viene perdiendo relevancia desde junio de 2022 (Gráfico 5). Otras opciones señaladas por los encuestados son los préstamos a empresas nacionales que producen para el mercado interno y préstamos de microcréditos o pymes. Para las CFC los préstamos a vivienda han ganado preferencia. En general, las razones principales para otorgar recursos a dichas actividades continúan siendo un menor riesgo, una mayor rentabilidad y la conservación de su nicho de mercado.

Gráfico 5
Principales destinos del exceso de recursos por parte de las instituciones financieras

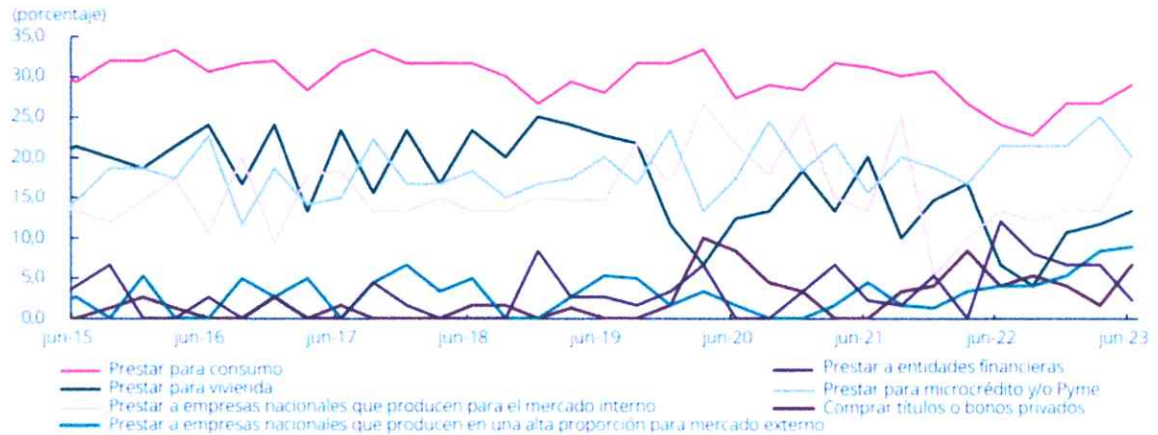
A. Bancos



B. CFC



C. Cooperativas



Fuente: *Encuesta sobre la situación del crédito en Colombia*, junio de 2023; cálculos del Banco de la República.

Al indagar sobre cuáles son las actividades de menor riesgo a la hora de invertir recursos, los intermediarios indicaron que llevarlos al Banco de la República y la compra de títulos de deuda pública son las mejores opciones, seguidas de los préstamos a entidades financieras y la compra de títulos o bonos hipotecarios. En cuanto a las condiciones necesarias para aumentar la oferta de crédito, durante el trimestre analizado todos los EC mencionaron un mayor crecimiento de la economía y mejor información sobre la capacidad de pago de los deudores. Adicionalmente, consideraron factores como menores tasas de captación y la disponibilidad de mayores y mejores garantías.

Finalmente, cuando se les pregunta a los intermediarios sobre las quejas más frecuentes de sus clientes, estos señalan, en orden de importancia: que las tasas de interés están muy altas (38,1 %) y que el monto del crédito aprobado es insuficiente o inferior al solicitado (19,8 %). Otras categorías mencionadas son que el proceso de crédito es muy largo, que las condiciones de aprobación del crédito son muy difíciles y que el costo de las comisiones es muy alto.

Conclusión Situación del Crédito en Colombia

Según los resultados de la encuesta, durante el segundo trimestre de 2023 la percepción de la demanda de crédito por parte de los EC, pese a que registró un cambio de tendencia positivo para las carteras de consumo, comercial y microcrédito, aún se ubica en bajos niveles. En cuanto a la oferta, para la modalidad de consumo continuó reduciéndose, mientras que para comercial y vivienda aumentó. Por su parte, el análisis de las exigencias muestra que, aunque también se registró un cambio de tendencia positivo, las restricciones para el otorgamiento de nuevos créditos continúan siendo altas en todas las carteras, y para el próximo trimestre se espera que la mayoría de las entidades mantenga inalteradas las exigencias, así como que un porcentaje bajo las reduzca para la cartera de consumo. Estas dinámicas podrían indicar que, de continuar las tendencias positivas en la percepción de demanda y exigencias, durante los próximos trimestres se perciba una leve recuperación en el mercado de crédito. En cuanto a las modificaciones y restructuraciones de crédito, se observa un deterioro en la calidad de la cartera para todas las modalidades de crédito, especialmente en los bancos. De acuerdo con los resultados, un mayor porcentaje de entidades reportaron modificaciones y reestructuraciones en rangos superiores al 5 % del saldo de la cartera. Por último, durante el periodo de análisis la carga financiera disminuyó en los tres tipos de entidades analizadas

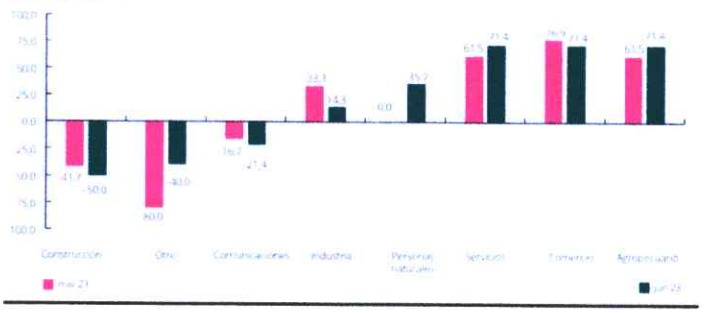
Situación actual del microcrédito entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)[6]

Oferta Y Demanda De Microcrédito

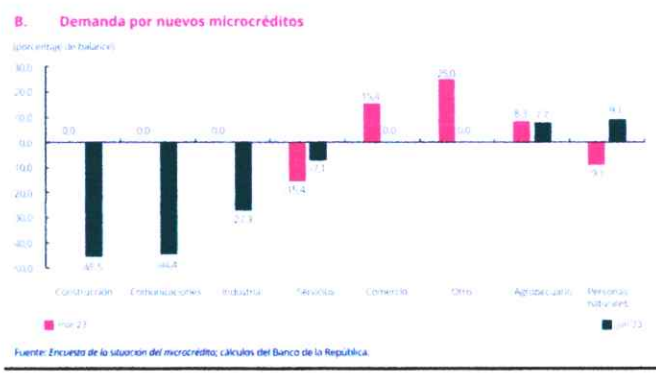
Teniendo en cuenta la relevancia de la actividad microcrediticia en el acceso al crédito por primera vez, además de la formalización y el emprendimiento microempresarial en las regiones, se hace necesario indagar por las condiciones de este mercado. Durante el segundo trimestre de 2023 se registró una heterogeneidad por sector económico, tanto en la oferta como en la demanda por nuevos microcréditos (Gráfico 1). Frente al trimestre anterior, la oferta de microcréditos se mantuvo estable por sector económico, aunque disminuyó para construcción, comunicaciones e industria. Por el lado de la demanda, estos tres sectores, que tres meses atrás habían registrado un valor neutro, ahora muestran una caída fuerte. La demanda proveniente de personas naturales presenta un aumento. Para la aprobación de nuevos microcréditos, los intermediarios consideran el conocimiento previo del cliente y el historial de crédito y como el factor más relevante (Gráfico 2).

Gráfico 5.1
Oferta y demanda por sector económico

A. Disposición para otorgar microcréditos

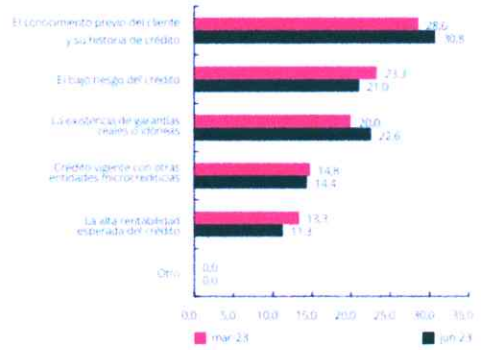


[6] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10674/RSCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Fuente: *Encuesta de la situación del microcrédito*; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 5.2
Aspectos relevantes en la aprobación de nuevos microcréditos

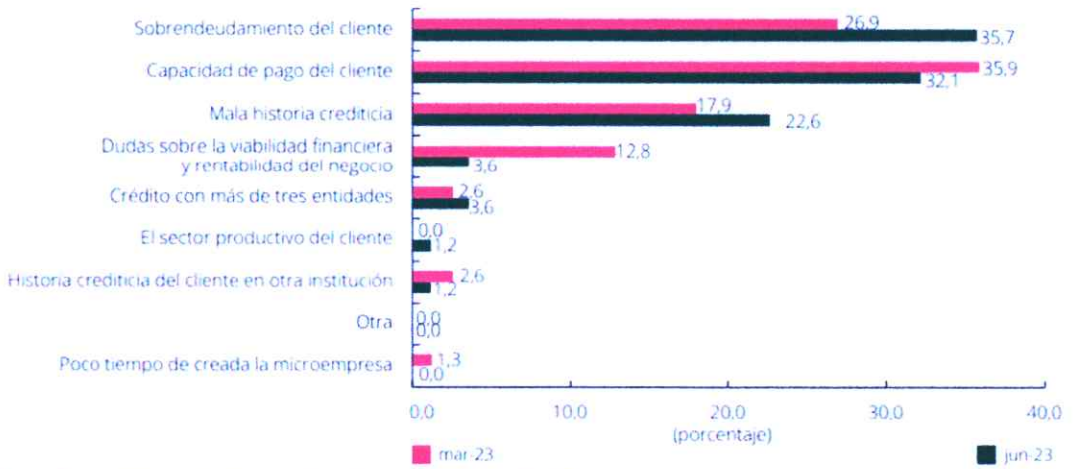


Fuente: *Encuesta de la situación del microcrédito*; cálculos del Banco de la República.

En segundo lugar, el bajo riesgo de crédito del cliente es el elemento que más se tiene en cuenta. Los anteriores criterios suelen ser los que las entidades manifiestan como más relevantes, independientemente del ciclo económico. La rentabilidad esperada del negocio o la existencia de otros microcréditos vigentes por parte del cliente son los factores que menor relevancia tienen. Al indagar sobre los factores a considerar en los próximos tres meses, las entidades no perciben cambios frente al estado actual.

En cuanto a las razones por las cuales las entidades rechazan las solicitudes de nuevos microcréditos, se encuentra el sobreendeudamiento, la capacidad de pago y la mala historia crediticia del solicitante. De nuevo, las entidades asignan una importancia baja al hecho de que el cliente ya cuente con créditos vigentes, que la microempresa haya sido creada recientemente o el sector económico en el cual el cliente desarrolla su actividad (Gráfico 3)

Gráfico 5.3
Factores que determinan el rechazo de un nuevo microcrédito

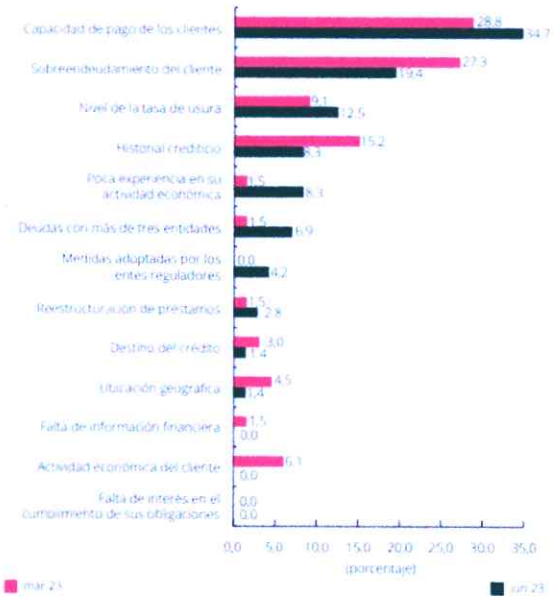


Fuente: *Encuesta de la situación del microcrédito*; cálculos del Banco de la República.

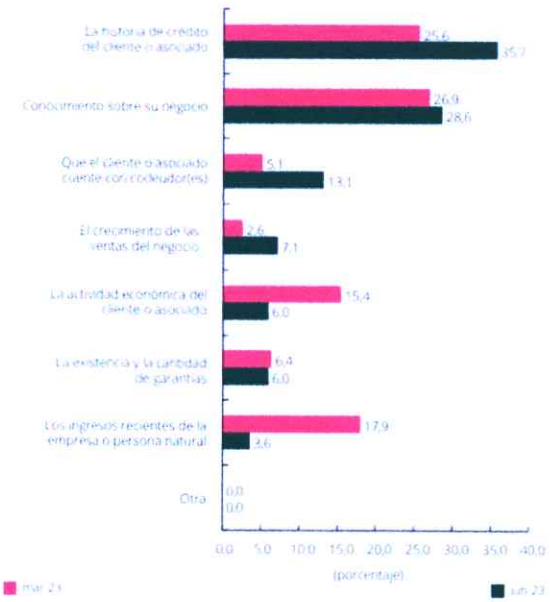
En general, las entidades consideran que la capacidad de pago del cliente, su sobreendeudamiento y el nivel de la tasa de usura son los factores globales que impiden que el volumen de microcrédito al sector privado aumente en este momento. Además de los factores contemplados para rechazar microcréditos, a estas consideraciones se añaden el historial crediticio, la actividad económica del cliente y las medidas regulatorias existentes (Gráfico 4, panel A). Por otro lado, las entidades consideran como factores globales, además del historial crediticio, el conocimiento que el cliente tiene sobre su negocio y el respaldo con el que este cuenta mediante codeudores (Gráfico 4, panel B).

Gráfico 5.4
Factores globales para la evolución del microcrédito

A. Obstáculos para aumentar el otorgamiento de microcréditos



B. Análisis sobre el cliente



Fuente: *Encuesta de la situación del microcrédito*; cálculos del Banco de la República.

Conclusión Situación actual del microcrédito entidades no vigiladas por la SFC

Durante el segundo trimestre de 2023 la oferta de nuevos microcréditos fue heterogénea por sector económico, pero se mantuvo estable con respecto al trimestre anterior, mientras que la demanda se redujo por parte de los sectores de construcción, comunicaciones e industria. Por su parte, el conocimiento previo del cliente, su capacidad de pago y sobreendeudamiento son los elementos que una entidad considera principales al momento de aprobar o rechazar una solicitud de microcrédito. A estos factores, y como consideraciones globales del mercado microcrediticio, las entidades encuestadas señalan que el nivel de la tasa de usura, la actividad económica del cliente y su bajo respaldo por codeudor impiden aumentar el flujo de recursos al sector microempresarial. Finalmente, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de crédito son las fuentes actuales de mayor vulnerabilidad para el sector microcrediticio no vigilado por la SFC.

2.3 Aspectos Técnicos

El IMEBU a través del Convenio de asociación entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU y Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, determinando que el Sector al cual pertenece es el Sector Servicio. De acuerdo con Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el producto y/o servicio del presente estudio se puede ubicar en:

Clasificador De Bienes Y Servicios
84121503 Cooperativas de crédito
84141502 Entidades de préstamos para la pequeña empresa

Por medio de El proponente deberá acreditar su capacidad técnica y jurídica mediante la presentación de los documentos referidos por la oficina de jurídica en los estudios previos.

A continuación se relaciona las especificaciones técnicas mínimas:

FICHA TÉCNICA VICTIMAS							
Ítem	**Requerimiento**					**Valor Unitario (/Mes/día/hora**	**Valor total**
	Servicio	**Cantidad**	**Und. de medida**	**Tiempo**	**Descripción**		
1	Profesional coordinador (a) del proyecto	1	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines con especialización en finanzas, con mínimo 5 años de experiencia.	*$ (indicar valor del servicio por mes o día u hora, dependiendo de acuerdo al requerimiento)*	*$ **(indicar valor total** del servicio de transporte por día, a todo costo)*
2	Asesor (a) para validación de los planes de inversión	4	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines, con mínimo 2 años de experiencia en análisis de crédito, para validar 45 planes de inversión		
3	Líder de compras	1	Unidad	2 meses	Profesional en contaduría pública, con especialización en revisoría fiscal, con mínimo 2 años de experiencia.		
4	Auxiliar de Compras	6	Unidad	2 meses	Tecnólogo (a) en gestión administrativa, mercadeo, contaduría, financiera o áreas afines con mínimo 1 año de experiencia.		
5	Profesional para llevar a cabo capacitaciones – profesores	3	Unidad	14 horas	Profesional en administración de empresas, derecho, mercadeo, tecnología e innovación o carreras afines, para brindar asesoramiento y capacitación a cada uno de los beneficiarios en temas, tales como: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación para propender al fortalecimiento empresarial, social y al sostenimiento y generación de empleos. Cada capacitación por un tiempo de 3 horas.		
6	Asistencia técnica en manejo de equipos y maquinaria	1	Valor/capacitación/hora	Valor global	Una vez entregados los equipos y maquinaria, se brindará asistencia técnica para su manejo y funcionamiento a los beneficiarios que lo requieran conforme a su plan de negocios.		
7	Salón con capacidad para atender los beneficiarios	1	Horas Alquiler	14 horas	Salón con mínimo 40 mt2 con capacidad para 100 personas, aire acondicionado, sonido y video beam. Correspondiente a 12 horas de capacitaciones más dos horas de reunión inicial de bienvenida y orientaciones. Son 4 actividades (una reunión inicial de		

FICHA TÉCNICA VICTIMAS							
Ítem	Requerimiento					Valor Unitario (/Mes/día/hora	Valor total
	Servicio	Cantidad	Und. de medida	Tiempo	Descripción		
					bienvenida y orientaciones, más tres capacitaciones en diferentes temas) para 45 beneficiarios, se proyecta un significativo porcentaje asistente con acompañante, ya que el 12% de los beneficiarios son personas con discapacidad y 53% son adultos mayores.		
8	Refrigerios	380	Unidad		Servicio de refrigerio compuesto por: Producto de panaderia: de cocción en horno, de sal (empanada de carne o pollo, croassan, palito de queso, etc). Bebida: Jugo en caja de 250 ml o bebida refresco personal. Son 4 actividades que incluyen refrigerio (una reunión inicial de bienvenida y orientaciones, más las tres capacitaciones) para 45 beneficiarios con un acompañante (el 12% son personas con discapacidad, 53% adultos mayores), además incluye el personal capacitador y/o operativo de las entidades.		
9	Transporte de activos fijos (maquinarias, equipos, muebles, enseres), materia prima directa al punto de entrega.	1	U1nd	4 días	Servicio de transporte para el traslado del bienes, muebles y enseres, equipos y herramientas, materia prima desde el lugar del proveedor hasta la bodega donde serán almacenados para la entrega a las victimas; igualmente, el servicio a todo costo incluye: -Combustible. -vehículo con revisión técnico mecánica impuestos al día. -Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente. -Documentación del vehículo y conductor al día. - El vehículo debe contar con conductor y ayudante que puedan acreditar pago de seguridad social dado que el servicio se contrata de forma independiente. -1 conductor. -1 ayudante (Cargue, descargue, armado y desmonte según sean las necesidades de la entidad). -Vehículo tipo camión de mudanzas de estacas con capacidad mínima de carga desde 1,4 hasta 2,5 toneladas. -El servicio se cotiza por días así que debe estar disponible todo el día que se requiera.		

2.3 Aspecto Legal-Normatividad

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación y la siguiente normatividad:

Normatividad	Título
Constitución política de Colombia	(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública
Ley 489 de 29 de diciembre de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de

Normatividad	Título
	la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley 590 del 10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 del 07 de julio de 2003	Por medio del cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850 del 18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 905 del 02 de agosto de 2004	Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 del 12 de julio de 2011	Estatuto Anticorrupción. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley Estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se determina sus objetivos y estructura.
Decreto 1377 de Junio 27 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
Ley 1712 de Marzo 06 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 092 del 23 de enero de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Acuerdo 030 del 19 de diciembre de 2002	Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga

2.4 Riesgos

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Riesgo publicada por Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Identificación inapropiada de la modalidad de contratación y especificaciones tecnicas del servicio y/o producto a adquirir.	Reprocesos administrativos, PQRS de parte de los proponentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Seleccionar un contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos con una inhabilidad.	No se preste el servicio como esta planeado	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del convenio en el plazo estimado	No se adquieren los productos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública SECOP	Retraso o incumplimiento en los plazos legales para la publicación de los documentos producto del proceso contractual	Posible	Menor	5	Riesgo Medio
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.	Demoras en la legalización del convenio para prestar el servicio	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos o servicios con las especificaciones técnicas dadas en el convenio.	Afectación en la prestación de los servicios en las dependencias de la Entidad.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
7	General	Externo	Ejecución	Operacionale	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de recursos para el pago del convenio en los plazos establecidos	No ejecución del convenio suscrito	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas legales que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales , que puedan afectar el equilibrio economico	Carga adicional a las previstas que pueda afectar a alguna de las dos partes del convenio	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo
10	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales despúes de la legalización del convenio	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio

N°	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto despúes del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que la que se	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Revisión y validación del área Juridico	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	si	AREA JURIDICA	Etapa Planeación	Etapa planeación del proceso	Asesoria jurídica revisando los estudios previos, definición de necesidad y otros	Cada vez que haya una necesidad de contratación
2	Revisión por parte del Comité evaluador de los requisitos habilitantes	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	no	ÁREA CONTRATACIÓN	Etapa Selección	Etapa Selección	Verificación de los requsitos habilitantes en temas juridicos, tecnicos, SST y otros	Cada vez que haya un convenio
3	Control de las fechas estimadas por medio de plazos establecidos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	si	ÁREA CONTRATACIÓN	Etapa contratación	Etapa Contractual	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y legalización del convenio	Cada vez que haya un contrato o convenio
4	Reportar ante el administrador del SECOP la falla del sistema dejando constancia de ello	Posible	nsignificant	4	Riesgo Bajo	si	ÁREA CONTRATACIÓN	Etapa contratación	Etapa Contractual	Revisión periodica de los documentos publicados	Cada vez que haya que publicar los actos administrativos
5	Desarrollar la selección del contratista por medio del Comité Evaluador	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	si	ÁREA CONTRATACIÓN	Etapa contratación	Etapa Contractual	Se desarrolla por medio de reuniones por parte del Comité Evaluador	Cada vez que haya un convenio
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor del Contrato	Etapa Ejecución	Etapa Ejecución	Revisión del producto o servicio por parte del supervisor	Una vez realicen la entrega de los productos
7	Revisión y validación del área Juridico	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	si	Área Jurídica	Etapa Planeación	Etapa ejecución	Revisión de los documentos validando con las páginas definidas	En la etapa de planeación y ejecución del contrato
8	Generación del Registro presupuestal	Raro	nsignificant	2	Riesgo Bajo	no	Área Contable	Etapa Ejecución	Etapa Ejecución	Generar el registro Presupuestal una vez se suscribe el convenio para garantizar los recursos	Al iniciar el convenio
9	Verificación de las normas legales antes de suscribir el contrato	Raro	nsignificant	2	Riesgo Bajo	no	Área Jurídica	Etapa Planeación	Etapa planeación del proceso	Revisión de la normatividad a traves	En la suscripción del convenio
10	Revisión y validación del área Juridico	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	si	Área Jurídica	Etapa Planeación	Etapa ejecución	Validación de la información del convenio	Etapa Ejecución del convenio

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de contrataciones anteriores al **IMEBU**

Se procede a revisar el histórico de las últimas contrataciones realizadas referente al objeto a contratar, a través de la página web institucional https://imebu.gov.co/web5/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y se observa que IMEBU llevo a cabo procesos de contratación similares, en las cuales se implementan los servicios a contratar en el presente proceso de selección:

MODALIDAD	N° DE CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	DURACION DEL CONTRATO	AÑO
Contratación régimen especial	CA-005-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN RURAL Y LAS MADRES CUIDADORAS – DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE FUERON FOCALIZADOS POR EL IMEBU	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	449.000.000	20 días	2022
Contratación régimen especial (con ofertas)	CA-006-2021	AUNAR ESFUERZOS DE APOYO A LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL INSTITUTO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	$315.000.000	30 días	2021
Contratación régimen especial (con ofertas	CI-002-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE BANCÓLDEX Y EL IMEBU PARA PONER EN MARCHA UNA LÍNEA DE CRÉDITO DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE COADYUVE A AFRONTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y PROMUEVA LA EMPLEABILIDAD FORMAL, EN EL PROCESO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE BUCARAMANGA	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A-BANCOLDEX	$16,000,000,000	45 días	2020

Se realizó la misma búsqueda en la página del SECOP de procesos de contratación con el Objeto contractual similar **en otros lugares de la región**, encontrando lo siguiente:

MODALIDAD	Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
Contratación régimen especial (con ofertas)	ESAL-018-2022 CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y APOYO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACION DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA	534.283.500	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	2022
Contratación régimen especial	CD-SDEI-1112-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar las condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado, en el corregimiento de Arboleda, a través de un proyecto de turismo comunitario	28.571.428	GOBERNACION DE CALDAS	2022
Contratación régimen especial (con ofertas)	CONASO-001-2021 CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RADICADA EL MUNICIPIO DE SUAITA.	60.000.000	MUNICIPIO DE SUAITA	2021
Contratación directa (con ofertas)	CD-SDEI-1043—2021 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar la innovación en las iniciativas productivas de población víctima del conflicto armado en el municipio de La Dorada.	17.800.000	GOBERNACION DE CALDAS	2021

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar económicamente el valor del presupuesto oficial de IMEBU se realizó el sondeo de mercado solicitando cotizaciones a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, el IMEBU decide tener en cuenta los valores unitarios de los precios del mercado recibidos, al proceso de Convenio de asociación suscrito entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU y Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, en el marco del proyecto "Apoyo a las líneas de crédito condonable y no condonable del fondo de fomento y crédito del IMEBU, programa banca ciudadana en el municipio de Bucaramanga".

A continuación, se analiza en tiempo real, la oferta de servicios con las entidades cotizadas:

Item	Requerimiento					CORFAS		FUNDESAN	
	Servicio	Cantidad	Und. de medida	Tiempo	Descripción	Valor Unitario (/Mes/dia/hora	Valor total	Valor Unitario (/Mes/dia/hora	Valor total
1	Profesional coordinador (a) del proyecto	1	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines con especialización en finanzas, con mínimo 5 años de experiencia.	4.838.522	9.677.044	3.022.600	6.045.200
2	Asesor (a) para validación de los planes de inversión	4	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines, con mínimo 2 años de experiencia en análisis de crédito, *para validar 45 planes de inversión*	3.300.000	26.400.000	2.325.000	18.600.000
3	Líder de compras	1	Unidad	2 meses	Profesional en contaduría pública, con especialización en revisoría fiscal, con mínimo 2 años de experiencia.	3.891.990	7.783.980	3.785.400	7.570.800
4	Auxiliar de Compras	6	Unidad	2 meses	Tecnólogo (a) en gestión administrativa, mercadeo, contaduría, financiera o áreas afines con mínimo 1 año de experiencia.	2.335.999	28.031.988	1.516.000	18.192.000
5	Profesional para llevar a cabo capacitaciones – profesores	3	Unidad	14 horas	Profesional en administración de empresas, derecho, mercadeo, tecnología e innovación o carreras afines, para brindar asesoramiento y capacitación a cada uno de los beneficiarios en temas, tales como: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación para propender al fortalecimiento empresarial, social y al sostenimiento y generación de empleos. Cada capacitación por un tiempo de 3 horas.	240.000	3.360.000	100.000	1.400.000
6	Asistencia técnica en manejo de equipos y maquinaria	1	Valor/capacitación/hora	Valor global	una vez entregados los equipos y maquinaria, se brindara asistencia técnica para su manejo y funcionamiento a los beneficiarios que lo requieran conforme a su plan de negocios.	55.000	2.475.000		1.500.000
7	Salón con capacidad para atender los beneficiarios	1	Horas Alquiler	14 horas	Salón con mínimo 40 mt2 con capacidad para 100 personas, aire acondicionado, sonido y video beam. Correspondiente a 12 horas de capacitaciones más dos horas de reunión inicial de bienvenida y orientaciones	135.000	1.890.000	60.000	840.000
8	Refrigerios	380	Unidad		Servicio de refrigerio compuesto por: Producto de panadería: de cocción en horno, de sal (empanada de carne o pollo, croassan, palito de queso, etc). Bebida: Jugo en caja de 250 ml o bebida refresco personal. Son 4 actividades que incluyen refrigerio (una reunión inicial de bienvenida y orientaciones, más las tres capacitaciones) para 45 beneficiarios con un acompañante (el 12% son personas con discapacidad, 53% adultos mayores), además incluye el personal capacitador y/o operativo de las actividades	15.000	5.700.000	5.400	2.052.000
9	Transporte de activos fijos (maquinarias, equipos, muebles, enseres), materia prima directa al punto de entrega.	1	U1nd	4 días	Servicio de transporte para el traslado del bienes, muebles y enseres, equipos y herramientas, materia prima desde el lugar del proveedor hasta la bodega donde serán almacenados para la entrega a las victimas; igualmente, el servicio a todo costo incluye: -Combustible. -vehiculo con revisión técnico mecánica impuestos al dia. -Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente. -Documentación del vehiculo y conductor al dia. - El vehiculo debe contar con conductor y ayudante que puedan acreditar pago de seguridad social dado que el servicio se contrata de forma independiente. -1 conductor. -1 ayudante (Cargue, descargue, armado y desmonte según sean las necesidades de la entidad). -Vehiculo tipo camión de mudanzas de estacas con capacidad minima de carga desde 1,4 hasta 2,5 toneladas. -El servicio se cotiza por días así que debe estar disponible todo el día que se requiera.	450.000	1.800.000	950.000	3.800.000
					VALOR TOTAL		**87.118.012**		**60.000.000**

Una vez gestionadas las solicitudes de cotización a la diferentes ESAL de la ciudad como son: COMULTRASAN, CORFAS, FUNDESAN (Anexo 2). De conformidad con lo establecido en el literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 cuyo propósito es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo, permitiendo con esta propuesta reducir los costos de administración de un programa o actividad, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por CORFAS y FUNDESAN (Anexo3)se observa que hay una variación de precios considerable, por lo cual la propuesta de la ESAL que representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía es la propuesta de FUNDESAN por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).** Aunado a lo anterior, y en aras de garantizar la presentación de ofertas y la comparación objetiva de las mismas, el presente proceso se adelantara a través de un proceso competitivo entre entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) en aplicación de lo previsto en el artículo 4 del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, los principios de la contratación y las normas generales del sistema de contratación pública, contenidas en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos Nacionales 019 de 2012 y 1082 de 2015.

Continuo a ello se relacionan los valores cotizados en cada plan de inversión que presentó 45 víctimas del conflicto, el cual contempla un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 267.514.933),** los soportes se relacionan en el expediente físico "Convocatoria 2023 Proyectos para la generación de ingresos de población víctima del conflicto armado residentes en Bucaramanga" ubicado en el archivo de gestión de la subdirección técnica; y la información que no tiene excepción legal estará disponible de manera pública, a través de un drive, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1NSCR9iZ67ilCNzJUGQR-VF10gby8qO8s?usp=sharing:

ASESOR DEL IMEBU QUE REALIZÓ EL PLAN DE INVERSIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA 2023 O ACTO ADMINISTRATIVO DE PRIORIZADO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS		Valor Plan de inversión
			80% - 20%	100%	
ILEANA ROJAS	MD N276	Lavadoras la Negra		X	5.820.803,00
ILEANA ROJAS	MD N95	Tienda Solome	X		5.999.122,00
ILEANA ROJAS	MD N253	Confecciones no hay como DIOS	X		5.985.154,00
ILEANA ROJAS	MD N270	Heladería Emanuel	X		5.997.334,00
ILEANA ROJAS	MD N177	Variedades Carmencita	X		5.992.004,00
ILEANA ROJAS	MD N212	Tienda Milagros	x		5.924.097,00
ILEANA ROJAS	MD N219	Papelería Díaz	X		5.978.599,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N271	La cucha		X	5.442.508,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N232	Mi querido Nieto	X		5.944.870,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N144	Confecciones Gladys		X	5.999.549,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N339	Misvelanea Doña Luci	X		5.845.338,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N26	Familia Zapata		X	5.932.078,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N23	Confecciones Laura	X		5.989.629,00
VIVIANA ACEVEDO	MD N395	Alquiler de Lavadoras mi Fortaleza		X	5.950.001,00
MAYERLY CARDENAS	MD N280	Variedades S&S	X		5.888.080,00
MAYERLY CARDENAS	MD N405	Confecciones Jenly		X	5.927.100,00

ASESOR DEL IMEBU QUE REALIZÓ EL PLAN DE INVERSIÓN	N° DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA 2023 O ACTO ADMINISTRATIVO DE PRIORIZADO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS		Valor Plan de inversión
			80% - 20%	100%	
MAYERLY CARDENAS	MD N192	Eureka Accesorios	X		5.957.642,00
MAYERLY CARDENAS	MD N193	POETECROCHET	X		5.984.054,00
MAYERLY CARDENAS	MD N161	Tienda Tere	X		5.983.067,00
MAYERLY CARDENAS	MD N167	La Luz del Dulce	X		5.998.391,00
MAYERLY CARDENAS	MD N257	Restaurante saray	X		5.921.842,00
MAYERLY CARDENAS	MD N1	Buñuelos Xiomi	X		5.989.836,00
VALENTINA MARTINEZ	MD N335	Confeccionando Sueños	X		5.980.818,00
VALENTINA MARTINEZ	MD N171	JP	X		5.992.844,00
VALENTINA MARTINEZ	Rad. 54001312100220180011101- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras (San José de Cúcuta, tres de septiembre de dos mil veinte)	Más Pollo Santa Barbara		X	5.836.679,00
VALENTINA MARTINEZ	MD N134	Doña Consuelo		X	5.988.700,00
VALENTINA MARTINEZ	MD N414	Mi Fortaleza	X		5.979.788,00
NATALIA PINILLA	MD N126	Sala de Belleza Ana	X		5.998.670,00
NATALIA PINILLA	MD N248	Alquiler Lavadoras Dulce María	X		5.985.184,00
NATALIA PINILLA	MD N304	Miscelánea Mary	X		5.999.798,00
NATALIA PINILLA	MD N190	Sala de Belleza Andrea	X		5.999.594,00
NATALIA PINILLA	MD N169	Mundos Creativos Cuellos	X		5.998.109,00
NATALIA PINILLA	MD N36	Confecciones Isabel	X		5.998.661,00
KATHERIN ALVAREZ	MD N293	Creaciones Rosi	X		5.994.827,00
KATHERIN ALVAREZ	MD N389	Papelería la Doce	X		5.993.993,00
KATHERIN ALVAREZ	MD N433	Tres Sabores	X		5.933.310,00
KATHERIN ALVAREZ	MD N362	Salón de Bellaza Maricel	X		5.991.643,00
KATHERIN ALVAREZ	Rad. 68081312100120160020201- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras (San José de Cúcuta, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno)	Vikingos Mercedes		X	5.931.951,00
KATHERIN ALVAREZ	MD N42	El Solecito	X		5.988.948,00
LORENA PARADA	MD N353	Lavadoras Frisas del Rio	X		5.942.878,00
LORENA PARADA	MD N421	Cafetería la Fuente	X		5.827.002,00
LORENA PARADA	MD N103	Alquiler de Lavadoras Lucerin		X	5.982.300,00
LORENA PARADA	MD N132	Hortalizas El Buen Sabor	X		5.925.057,00
LORENA PARADA	MD N203	Sátelite Franci	X		5.793.904,00
LORENA PARADA	MD N238	CISIENDO LUNA	X		5.999.177,00
					267.514.933,00

Sin embargo se tendrá presente el valor que está contemplado mediante Acta No. 01 del 10 de abril de 2023 del Comité Territorial de Justicia Transicional (Anexo 1), suscrita por la Secretaría del Interior´, quien acordó aprobar los recursos para la asignación de los proyectos productivos para 45 familias víctimas del conflicto armado, cada una de ellas con un apoyo financiero que se entrega en especie hasta por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) incluido impuestos,** los cuales serán entregados en especie correspondiente al tipo de negocio, de conformidad con el Plan de Inversión formulado por el IMEBU con el acompañamiento del Operador seleccionado.

De acuerdo a lo anterior se determina que el valor a tener presente para el convenio de asociación a suscribir es por TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000), el cual es la suma del valor cotizado de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) y el valor que está aprobado mediante Acta No. 01 del 10 de abril de 2023 del Comité Territorial de Justicia Transicional DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000).

5. PRESUPUESTO Y PLAZO ESTIMADO

5.1. PLAZO DEL CONVENIO

Dos (2) Meses

5.2. VALOR DEL CONVENIO:

TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS **($330.000.000) COP**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Los gravámenes que se tienen en cuenta en la entidad son, conforme apliquen:

Recaudo Anticipado De Impuesto Nacional:

- *Retefuente: El porcentaje que se le aplica al valor del contrato o a la base sujeta a retención* son los valores que el gobierno ha determinado previamente y de acuerdo con la tabla de retención vigente a la fecha de Suscripción del contrato.
- Reteiva: El porcentaje aprobado por ley, siempre y cuando la empresa que gane el proceso contractual no sea gran contribuyente.

Gravámenes Departamentales Y Municipales Generales:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,4%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**8,40%**
MUNICIPALES	

ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	2,00%
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**10,6%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO O CONVENIO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

5.3 Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
84121503, 84141502	Convenio de asociación suscrito entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU y Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Bucaramanga, en el marco del proyecto "Apoyo a las líneas de crédito condonable y no condonable del fondo de fomento y crédito del IMEBU, programa banca ciudadana en el municipio de Bucaramanga".	$330.000.000

5.4. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del convenio de asociación se realizará por parte del IMEBU con cargo a los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO:

Del 50% del aporte del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, con la suscripción del acta de inicio y presentación del cronograma de actividades por parte del asociado.

SEGUNDO DESEMBOLSO:

Del 45% del aporte del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, a los veinte (20) días programados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa verificación por parte del supervisor de la ejecución del 80% del primer desembolso

TERCER DESEMBOLSO:

Del 5% del aporte del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU, con el acta de liquidación, previa verificación por parte del supervisor de la ejecución del 100% del primer desembolso.

El Asociado hará su aporte en los términos de la propuesta.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio de asociación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada desembolso se deberá acreditar factura o cuenta de cobro, según el caso, informe de ejecución de actividades, informes técnicos, financieros y cantables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio) y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio quien expedirá informe de supervisión, donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones, con los soportes que sean necesarios aportar, acompañados de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social del personal vinculado laboralmente o por prestación de servicios. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO TERCERO: La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL, autoriza a el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, para que efectúe las deducciones por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARAGRAFO CUARTO: Los desembolsos serán realizados por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga -IMEBU, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO seleccionada con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago.

Por constancia se firma en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2023.

OFICINA GESTORA

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Proyectó: Eliana Jasbleidy Peña Álvarez-CPS Apoyo Profesional-Estudios del Sector.
Luz Amparo Rodríguez-CPS Apoyo Profesional-
Revisó y Aprobó: Emilce Alexandra Guerrero Mora-Subdirectora Técnica

ANEXO 1

Acta Comité Territorial de Justicia Transicional

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 21

HORA INICIO: 3:10 P.M	HORA FINAL: 6:00 P.M	LUGAR: SALÓN QUINTO PISO	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2023

PARTICIPANTES COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
NOMBRE	**ÁREA**
MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	ALCALDE MUNICIPAL (e)
MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	SECRETARÍA DEL INTERIOR
FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS	ENLACE DE VÍCTIMAS
NANCY CAÑON MEZA	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
MAYRA LIZETH ARCINIEGAS MOSQUERA	ENLACE SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
ELSA LILIANA ARIAS	SECRETARIA DE PLANEACION
JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
JORGE ISNARDO NEIRA GONZALES	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
GENDERSON FABIANY ROBLES MUÑOZ	SECRETARIA DE HACIENDA
WILSON CASTAÑO	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LUIS CARLOS SILVA DUARTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
NELSON GUERRERO	SUBDIRECTOR OPERATIVO INVISBU
LEIDY ELENIT ALMEYDA	ENLACE INVISBU
LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO	DIRECTOR DEL IMEBU
MILENA PICON GALVIS	IMEBU
ELIANA LEÓN	INDERBU
ROLAND ROJAS	INDERBU
JAIME HERNANDO RODRIGUEZ	SUBGERENTE ISABU
CT WILSON MENDOZA	MEBUC DERHU
CABO ANGIE CAMILA BRAVO	EJERCITO NACIONAL
MAYOR JEFREE CHICA CAUSA	EJERCITO NACIONAL
NELLY AMPARO BENAVIDES MORENO	REPRESENTANTE VÍCTIMAS
JESUS CARO MOLINA	REPRESENTANTE VÍCTIMAS
VITELMA ALVAREZ	REPRESENTANTE VÍCTIMAS
LILIANA MORALES	SENA
JUAN A. TAUTIVA	SENA
ANA MARÍA VARGAS	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
ISABEL CASTRO MANTILLA	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - UARIV
MARTHA PATRICIA BARRIOS BARRIOS	UARIV-RETORNOS Y REUBICACIONES
JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS	PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ BARRERA	PROCURADURÍA PROVINCIAL
GUSTAVO CASTILLO	PROCURADURÍA PROVINCIAL
MARÍA EUGENIA OSORIO	DEFENSORÍA EL PUEBLO
HECTOR ROJAS SANTOS	EQUIPO CAIV
CLAUDIA PATRICIA CUBILLOS VEGA	EQUIPO CAIV
ALBA ROCIO CELIS JAIMES	EQUIPO CAIV
MÓNICA MACÍAS CHAPARRO	EQUIPO CAIV

OBJETIVO

Desarrollar el primer Comité ordinario Territorial de Justicia Transicional del año 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum por parte del secretario del interior Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada - secretario técnico del Comité Territorial de Justicia Transicional.

COPIA CONTROLADA

2. Instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional por parte del señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey Presidente del Comité de Justicia Transicional, según Ley 1448 de 2011 y el Decreto 140 de 2021.

3. Puesta en consideración y aprobación del orden del día.

4. Balance de ejecución del PAT año 2022 y proyección de acciones año 2023.

5. Cierre plan de retorno y reubicación del Municipio de Bucaramanga.

6. Intervención por parte de los Representantes de la Mesa de Participación a Víctimas del Municipio de Bucaramanga.

7. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SECRETARIO DEL INTERIOR DR. MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

En concordancia con el Decreto 0140 de 2021, el Comité está integrado por:

1. El Alcalde.
2. El Secretario del Interior.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Hacienda.
5. El Secretario de Salud y Ambiente Municipal.
6. El Secretario de Educación Municipal.
7. El Secretario de Desarrollo Social.
8. El Asesor de la oficina TIC
9. El Director del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU.
10. El Director del Instituto de Deporte y Recreación INDERBU.
11. El Director del Instituto de Vivienda de Interés Social de Bucaramanga INVISBU.
12. El Comandante de Policía de Bucaramanga.
13. El Delegado de D.H del Ejercito de la Quinta Brigada.
14. El Coordinador Zonal del ICBF.
15. El Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (SENA).
16. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.
17. El Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
18. El Director del Instituto Municipal de Cultura - IMCT.
19. El Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU
20. Dos (2) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
21. El Personero Municipal de Bucaramanga.

Se realiza el llamado a lista de las Instituciones convocadas, por parte del secretario del Interior D. Manuel Antonio Vásquez Prada, y se deja constancia que en el momento de realizar el llamado se verifica que existe Quórum, dado que se encuentran presentes dieciséis (16) de los veintiún (21) representantes de las instituciones convocadas, haciendo la salvedad que después del llamado a quorum se vincula una (1) Institución más. Se informa que la convocatoria se realizó con la debida anticipación para Comité ordinario, en cumplimiento del artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2460 de 2015; información enviada por correo electrónico a los representantes de las entidades que conforman el Comité Municipal de Justicia Transicional, en concordancia a lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y del decreto 0140 de 2021.

Atendieron el llamado los siguientes miembros:

1. El Alcalde. (E)
2. El Secretario del Interior.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Hacienda.
5. El Secretario de Salud y Ambiente Municipal.
6. El Secretario de Educación Municipal.
7. El Secretario de Desarrollo Social.
8. El Director del Instituto de Deporte y Recreación INDERBU.

COPIA CONTROLADA

9. El Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
10. El Delegado de D.H del Ejercito de la Quinta Brigada.
11. El Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (SENA).
12. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctima - UARIV.
13. El Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
14. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.
15. Dos (2) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
16. El Personero Municipal de Bucaramanga.

Otras instituciones convocadas al Comité, representantes o delegados de otras Entidades Públicas o Privadas, que en el marco de la Ley 1448 de 2011, asistieron como invitados especiales:

***DEFENSORIA DEL PUEBLO:**
Dra. María Eugenia Osorio – Profesional Especializado delegada para los derechos de la Población en Movilidad Humana Regional – Santander.

***PROCURADURIA PROVINCIAL:**
Dr. Pedro Leonardo RODRIGUEZ BARRERA – Procurador Provincial.
Dr. Gustavo Castillo – funcionario Procuraduría Provincial.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA (E) MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEGÚN LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 140 DE 2021.

El señor Alcalde encargado de Bucaramanga, Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada presenta un saludo de bienvenida a todos los integrantes del comité e informa que para el municipio de Bucaramanga es muy importante la población víctima del conflicto armado y siempre se ha dispuesto de un equipo de personas para el cumplimiento de todos los compromisos, contando siempre con una continuidad en los diferentes procesos planteados lo cual genera un profesionalismo en el conocimiento y manejo del tema, que no da margen a improvisación y el compromiso se refleja en cada una de las secretarías, la voluntad de un gobierno, de un Alcalde como es Juan Carlos Cárdenas Rey para disponer de presupuesto no será suficiente, pero cuando se avanza y las condiciones mínimas básicas esta, es garantía, es reconocer la ley y es considerar lo que la población representa, al igual que la capacitación que se les brinda a las víctimas con el propósito de hacerlos más incluyentes y considera que el mejor sello de Bucaramanga es demostrar con actuaciones, con hechos, con cifras con datos que se tienen más de 52.000 víctimas de la violencia ubicables en el municipio de Bucaramanga y que no son una carga, ni un peso, por el contrario cada día cuenta con más consideraciones y ojalá cuenten con más recursos para respaldar todos los programas porque nunca va hacer suficiente, así mismo, se buscará brindar más capacitaciones y comenta que hay debilidades y mucho por hacer es porque se atiende todos los temas de una ciudad, aunque no es falta de voluntad y es por esta razón que el Comte permite una activación en el sentido que hay una responsabilidad moral y de ley con la población y tienen una garantía social de derecho como es estar en el presente Comité con el equipo más cercano al Alcalde de Bucaramanga.

El señor Alcalde encargado de Bucaramanga el Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada procede a instalar el Comité y así poder continuar con la agenda programada.

3. PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada secretario del Interior pone a consideración y aprobación el orden del día, entendiéndose el silencio como aprobado por todos los miembros del Comité y dado que no se realiza ningún comentario o consideración frente al orden del día se entiende como aprobado por unanimidad.

4. PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EL ACTA ANTERIOR ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y/O AJUSTE.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos informa que con respecto al acta anterior que fue enviada por correo electrónico no se recibió ninguna observación.

El Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada pone a consideración la aprobación del Acta No. 4 del Comité de Justicia Transicional llevado a cabo el 28 de diciembre de 2022 que fue enviada vía internet por correo electrónico para la

COPIA NO CONTROLADA

lectura previa de los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional CTJT y se aprueba su contenido por unanimidad.

5. ANUALIZACION Y SEGUIMIENTO A LAS METAS PAT VIGENCIA AÑO 2023.
5.1 ANUALIZACION PLAN DE ATENCIÓN TERRITTORIAL – PAT VIGENCIA 2023

La Dra Francely Arciniegas Castellanos informa a los integrantes del Comité que el Municipio de Bucaramanga, que teniendo en cuenta los lineamientos de la Unidad para las Victimas que expondrá la anualización del PAT y aclara que es establecer las metas de acuerdo al mismo PAT, cuál es el presupuesto para la presente vigencia y procede a leer cada uno de los componentes de acuerdo a la Política de Victimas:

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN — SECRETARIA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Formular e implementar el Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Plan de Prevención	1	$ 10.000.000	ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV
Formular e implementar el Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Plan de Contingencia	1	$ 10.000.000	ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV
Mantener las medidas de protección para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos de ley.	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo	3	$ 20.000.000	1. ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV 2. HABER PRESENTADO DECLARACIÓN ANTE MINISTERIO PÚBLICO. 3. HABER PRESENTADO DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 4. LA AMENAZA O RIESGO DEBE ESTAR RELACIONADA CON EL CONFLICTO ARMADO. 5. NO TENER ACTIVADAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD. 6. NO HABER SIDO ACREEDOR DE OTRA RUTA DE PROTECCIÓN , INCLUSIVE SI DE TRATA DE UNA NUEVA AMENAZA.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA — SECRETARIA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Mantener el Centro de Atención Integral a Víctimas del conflicto interno - CAIV.	Funcionamiento Punto de atención	1	$ 269.000.000	LA ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ES PRESTADA A TODA LA POBLACIÓN.
	Fortalecimiento al Punto de atención	1	$ 300.000.000	
Mantener la ayuda y atención humanitaria de emergencia y en transición a la población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de ley.	Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)	300	$ 270.000.000	- PRESENTAR DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. - ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ACENTUADA
Mantener la asistencia funeraria a la población víctima del conflicto que cumpla con los requisitos de ley.	Asistencia funeraria	15	$ 80.000.000	1. ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV. 2. NO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS FUNEBRES.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA — INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INVISBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Asignar subsidios complementarios a hogares víctimas del conflicto interno armado	Construcción de vivienda	28	$ 276.080.000	ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV
Realizar mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural a hogares víctimas del conflicto interno armado	Mejoramiento de vivienda	16	$ 222.720.000	ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV

ATENCIÓN Y ASISTENCIA — SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Garantizar y mantener la afiliación al régimen subsidiado a la población víctima del conflicto en situación vulnerable	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	23.589	$ 26.310.783.868	NO CONTAR CON COBERTURA EN SALUD
Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.	Salud publica	1	$ 378.727.384	ESTAR INCLUIDO EN EL RUV

ATENCIÓN Y ASISTENCIA — INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO IMEBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Fortalecer empresas, emprendimientos y/o unidades productivas de población víctima del conflicto armado, a través de la implementación de un programa de incubación y aceleración de emprendimientos innovadores articulados con el ecosistema de emprendimiento, que caracterice las capacidades tecnológicas instaladas (duras y blandas).	Generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad)	85	$ 26.214.000	Serán los definidos en cada convocatoria de inscripción. Se contempla tener abierta la convocatoria de inscripción y realizar mínimo 4 comités de evaluación durante el año.
Formar emprendedores, emprendimientos artísticos, culturales y creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales de población víctima del conflicto armado, a través de programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal.	Formación para el trabajo	200	$ 62.235.800	1. Cualquier persona que desee crear su propio negocio. 2. Cualquier microempresario que desee fortalecer su negocio ubicado en Bucaramanga.
Formar jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, en competencias personales y/o técnicas para el trabajo con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	Formación para el trabajo	100	$ 4.900.000	Mayor de edad, con documento de identidad

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO IMEBU

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Formar emprendedores, emprendimientos artísticos, culturales y creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales de población víctima del conflicto armado, a través de programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal.	Generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad)	45	$ 266.666.666	Criterios de priorización establecidos por el IMEBU, en coordinación con UARIV, SENA, CTJT
Registrar hojas de vida de población víctima del conflicto para la empleabilidad identificando habilidades y destrezas y que competencias personales y técnicas para el trabajo deben fortalecerse con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	Empleabilidad	150	$ 3.450.000	Mayor de edad, con documento de identidad

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Proveer ayudas alimentarias anuales mediante complementos nutricionales para personas mayores en condición de victimas, pobreza y vulnerabilidad mejorando su calidad de vida a través de la seguridad alimentaria.	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	200	$ 64.000.000	Ser persona mayor y poseer la calidad de víctima y estar registrada como beneficiario del programa Persona Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social
Beneficiar anualmente a familias de personas víctimas en condición de discapacidad, con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	20	$ 9.600.000	Ser una persona con discapacidad registrada en la oferta del programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social

INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN INDERBU

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Desarrollar eventos recreo-deportivos concertados para la población victima del conflicto interno armado.	Salud publica	1	$ 50.000.000	La convocatoria en el desarrollo de las actividades programadas debe ser realizada por la mesa de victimas y los requisitos serán establecidos acorde a las modalidades de intervención de cada actividad definida.

REPARACIÓN INTEGRAL — SECRETARÍA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Brindar atención psicosocial a la población víctima del conflicto armado que acude al CAIV	Rehabilitación psicosocial	300	$ 26.000.000	SER VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO
Realizar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición, memoria histórica y medidas de satisfacción a víctimas del conflicto interno armado.	Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras)	1	$ 90.000.000	REQUERIMIENTOS PRESENTADO POR LA MPVBGA Y ACORDADOS CON EL MUNICIPIO

TRANSVERSAL — SECRETARÍA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	1	$ 100.000.000	SER REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y MIEMBRO DE LA DE MPVB
Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de la política pública	6	$ 10.000.000	SER MIEMBRO DEL CTJT Y/O DELEGADO PARA LOS SUBCOMITES

TRANSVERSAL — OFICINA ASESORA TIC – SECRETARÍA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	PRESUPUESTO 2023	REQUISITOS DE ACCESO A LA OFERTA
Formular e implementar el plan operativo de sistemas de información para mejorar la toma de decisiones con relación a la población victima del conflicto armado a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida	Garantías para la implementación del plan operativo de sistemas de información	1	$ 15.000.000	Pertenecer a la población víctima

La Dra. Isabel Castro de la UARIV pregunta si el presupuesto para las elecciones de la nueva Mesa está incluido en la meta de participación de la Mesa, la Dra. Francely Arciniegas le aclara que efectivamente esta actividad debe salir de los recursos asignados para el funcionamiento de la Mesa, la Dra. Isabel Castro recomienda que en el momento de ingresar a la plataforma y se vaya a llevar a cabo el ejercicio de la anualización se tiene que crear e identificar porque la plataforma no la reconoce y quedaría en ceros. Seguidamente, pregunta si del 2022 quedo algún recurso sin ejecutar, la Dra. Francely le aclara que en el último Comité se abordó el tema y se explicó que debe ir como Acuerdo Municipal para que el Concejo haga la adición al presupuesto, la señora Nelly Benavides

como representante de la Mesa de Participación solicita se realice el trámite ante el Concejo de Bucaramanga para que se haga efectiva la adición de los recursos que no se ejecutaron el año anterior.

El Alcalde encargado Dr. Manuel Antonio Vásquez Prada, propone que teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas sugiere someter la anualización a aprobación, razón por la cual procede a realizar la votación de manera nominal así:

1. El Alcalde. (E)
2. El Secretario del Interior.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Hacienda.
5. El Secretario de Salud y Ambiente Municipal.
6. El Secretario de Educación Municipal.
7. El Secretario de Desarrollo Social.
8. El Asesor de la oficina TIC
9. El Director del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU.
10. El Director del Instituto de Deporte y Recreación INDERBU.
11. El Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
12. El Delegado de D.H del Ejercito de la Quinta Brigada.
13. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctima - UARIV.
14. El Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
15. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.
16. El Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU.
17. Dos (2) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
18. El Personero Municipal de Bucaramanga.

Votos aprobando (18)

5.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL-PAT VIGENCIA 2023.

Interviene la Dra. Francely Arciniegas quien realiza la presentación del seguimiento a las metas del PAT por cada uno de los componentes identificando las acciones y el presupuesto para la vigencia 2023.

CONTROLADA

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SECRETARIA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Formular e implementar el Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Plan de Prevención	1	0	$ 10.000.000	$ 1.000.000	Se adelantó gestión con la UARIV sobre los lineamientos técnicos para la actualización.
Formular e implementar el Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Plan de Contingencia	1	0	$ 10.000.000	$ 1.000.000	Se adelantó gestión con la UARIV sobre los lineamientos técnicos para la actualización.
Mantener las medidas de protección para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos de ley.	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo	3	0	$ 20.000.000	$ 0	Se encuentra en estudio la actualización de los valores para la activación de medidas de protección.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SECRETARIA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Mantener el Centro de Atención Integral a Víctimas del conflicto interno - CAIV.	Funcionamiento del Punto de atención	1	1	$ 269.000.000	$ 29.453.333	Se realizó la contratación del personal para garantizar el funcionamiento del CAIV. A la fecha el CAIV ha realizado 4.534 atenciones y orientaciones en modalidad presencial y no presencial de la población víctima en el municipio.
	Fortalecimiento al Punto de atención	1	0	$ 300.000.000	$ 0	
Mantener la ayuda y atención humanitaria de emergencia y en transición a la población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de ley.	Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)	300	112	$ 270.000.000	$ 85.085.667	La Secretaría de Interior ha recepcionado 65 solicitudes de AHÍ correspondiente a 182 personas, expidiendo a la fecha 112 Resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata para garantizar la asistencia con auxilio económico a la población víctima
Mantener la asistencia funeraria a la población víctima del conflicto que cumpla con los requisitos de ley.	Asistencia funeraria	15	6	$ 80.000.000	$ 11.950.000	La Sec. Interior suscribió contrato con el objeto de garantizar la asistencia funeraria a la población víctimas. Durante el primer trimestre se han prestado 6 servicios

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INVISBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Asignar subsidios complementarios a hogares víctimas del conflicto interno armado	Construcción de vivienda	28	0	$ 276.080.000	$ 0	
Realizar mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural a hogares víctimas del conflicto interno armado	Mejoramiento de vivienda	16	0	$ 222.720.000	$ 0	

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Garantizar y mantener la afiliación al régimen subsidiado a la población víctima del conflicto en situación vulnerable	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	23.589	27.033	$ 26.310.783.868	$ 5.538.102.569	Corresponde a la afiliación de 27.033 personas victimas en el régimen subsidiado (Enero-Febrero). El presupuesto es calculado teniendo en cuenta el valor de la UPC anual que corresponde a $1.121.396,40.
Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.	Salud publica	1	1	$ 346.600.000	$ 60.665.333	Recursos destinados a la contratación del equipo profesional del programa de la secretaria.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Brindar alimentación PAE, a la población víctima del conflicto armado en edad escolar vinculada al sistema educativo oficial del municipio de Bucaramanga	Calidad	1800	4.458	$ 325.038.621	$ 959.312.025	Durante el primer trimestre de 2023 (corte: marzo 25 de 2023) se ejecutaron 42 días del contrato, correspondientes a las entregas en las modalidades de refrigerio industrializado, almuerzo y refrigerio preparado en sitio.
Brindar acceso a la educación superior del nivel técnico, tecnológico y profesional a la población víctima del conflicto armando en Colombia del Municipio de Bucaramanga	Cobertura	30	265	$ 64.802.491	$ 219.837.805	El pago de la matrícula regular se realiza anualmente, es decir que cada estudiante tiene en el año dos subsidios. Si hace la matrícula en el siguiente semestre, el subsidio de Educación Superior es 100% del valor de la matrícula regular hasta la finalización de materias en cada programa Académico.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO IMEBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Fortalecer empresas, emprendimientos y/o unidades productivas de población víctima del conflicto armado, a través de la implementación de un programa de incubación y aceleración de emprendimientos innovadores articulados con el ecosistema de emprendimiento, que caracterice las capacidades tecnológicas instaladas (duras y blandas).	Generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad)	85	1	$ 26.214.000	$ 308.400	Recursos calculados a partir de un prorrateo del programa y del autorreconocimiento de la población como víctimas. 1 emprendedor asesorado a corte de 28 de febrero de 2023.
Formar emprendedores, emprendimientos artísticos, culturales y creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales de población víctima del conflicto armado, a través de programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal.	Formación para el trabajo	200	5	$ 62.235.800	$ 1.555.895	Recursos calculados a partir de un prorrateo del programa y del autorreconocimiento de la población como víctimas. 5 emprendedores asesorados a corte de 28 de febrero de 2023.
Formar jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, en competencias personales y/o técnicas para el trabajo con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	Formación para el trabajo	100	1	$ 4.900.000	$ 49.000	Recursos calculados a partir de un prorrateo del programa general a través del cual se atiende a toda la población. 1 persona víctima formada en competencias para su inserción en el mercado laboral.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO IMEBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Formar emprendedores, emprendimientos artísticos, culturales y creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales de población víctima del conflicto armado, a través de programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal.	Generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad)	45	0	$ 266.666.666	$ 0	Recursos destinados a 45 beneficiarios del programa de proyectos productivos de población víctima del conflicto armado. A espera de aprobación para conformación de la Mesa Técnica de Seguimiento por parte del Comité Territorial de Justicia Transicional.
Registrar hojas de vida de población víctima del conflicto para la empleabilidad identificando habilidades y destrezas y que competencias personales y técnicas para el trabajo deben fortalecerse con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	Empleabilidad	150	1	$ 3.450.000	$ 23.000	Recursos calculados a partir de un prorrateo del programa general a través del cual se atiende a toda la población. 1 persona víctima registrada en el portal SICE a corte de 28 de febrero de 2023.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Proveer ayudas alimentarias anuales mediante complementos nutricionales para personas mayores en condición de víctimas, pobreza y vulnerabilidad mejorando su calidad de vida a través de la seguridad alimentaria.	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	200	0	$ 64.000.000	$ 0	Durante el primer trimestre no se realizó la entrega de complementos nutricionales; para el segundo trimestre se adelantará el proceso contractual para la ejecución de la entrega de complementos nutricionales a los beneficiarios de persona mayor caracterizados con alta vulnerabilidad e identificados como víctimas del conflicto armado.
Beneficiar anualmente a familias de personas víctimas en condición de discapacidad, con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	20	0	$ 9.600.000	$ 0	En la actualidad la población víctima del conflicto con condición de discapacidad se encuentran en lista de espera para la asignación de las respectivas canastas básica alimentarias.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN INDERBU

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Desarrollar eventos recreo-deportivos concertados para la población victima del conflicto interno armado.	Salud publica	1	0	$ 50.000.000	$ 0	**ACTIVIDAD FISICA:** Grupos regulares de Actividad Física: Campo Madrid- La Inmaculada Fase I y Fase II-Jardines de Alta Gracia **VAS:** CICLOPASEOS- CAMINATAS- ACTIVAS TU BARRIO **RECREACION SOCIAL:** FESTIKISD-FESTICANS- DESAFIOJUVENIL- CUADRAS RECREATIVAS- FETIVALES COMUNITARIOS **DEPORTE SOCIAL:** TORNEOS

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA IMCT

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Implementar y mantener iniciativas de formación artística en extensión para atención de población víctima desde la primera infancia.	Cobertura	60	0	$ 100.000.000	$ 224.000.000	Se han contratado diez (10) docentes por CPS para la formación artística, Docentes de Descentralizado (proyecto cultura popular). Actualmente se encuentran en procesos de matricula para iniciar formación
Realizar iniciativas artísticas y culturales para la población víctima del conflicto enmarcadas en el Plan Integral Zonal.	Cobertura	45	0	$ 100.000.000	$ 128.240.000	Se han contratado siete (7) docentes por CPS para la formación artística, Docentes de Extensión (SRPA, Casa de la Justicia, población vulnerable). Actualmente se encuentran en procesos de matricula para iniciar formación

REPARACIÓN INTEGRAL

SECRETARÍA DEL INTERIOR

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Brindar atención psicosocial a la población víctima del conflicto armado que acude al CAIV	Rehabilitación psicosocial	300	119	$ 26.000.000	$ 3.293.333	Desde el Centro de Atención a Víctimas se ha prestado acompañamiento psicosocial con atención inicial y primeros auxilios psicológicos a 119 personas víctimas del conflicto.
Realizar iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición, memoria histórica y medidas de satisfacción a víctimas del conflicto interno armado.	Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras)	1	0	$ 90.000.000	$ 0	La secretaría del Interior se encuentra a espera de la presentación formal por parte de la MPVBGA y La Personería de Bucaramanga de las propuestas relacionadas con las Medidas de Satisfacción y Acciones de Memoria Histórica para realizarse durante la vigencia 2023.

TRANSVERSAL **SECRETARÍA DEL INTERIOR**

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	1	1	$ 100.000.000	$ 0	La administración municipal ha hecho entrega de un espacio físico para el funcionamiento de la Oficina de la MPVBGA. Del mismo modo, se ha mantenido la asignación de equipos portátiles para el mejor desempeño de los representantes. La Secretaría del Interior, se encuentra a la espera de la aprobación del Plan de Trabajo de la MPVBGA para iniciar el trámite de reconocimiento de apoyo compensatorio y transporte.
Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de la política pública	6	6	$ 10.000.000	$ 0	El Municipio de Bucaramanga ha garantizado el funcionamiento de los espacios formales de implementación de la PPV (Subcomités y CTJT). La Secretaría del Interior, se encuentra a la espera de la aprobación del Plan de Trabajo de la MPVBGA para iniciar el trámite de reconocimiento de apoyo compensatorio y transporte.

TRANSVERSAL **OFICINA ASESORA TIC – SECRETARÍA DEL INTERIOR**

META PAT 2020-2023	ACCIONES	META	LOGRO	PRESUPUESTO 2023	EJECUTADO	OBSERVACIONES
Formular e implementar el plan operativo de sistemas de información para mejorar la toma de decisiones con relación a la población víctima del conflicto armado a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida	Garantías para la implementación del plan operativo de sistemas de información	1	1	$ 15.000.000	$ 1.900.000	Seguimiento y ejecución de acciones planeadas en el POSI. Consolidación y validación de información para el reporte en las diversas plataformas (RUSICST Y SIGO-PAT), así como presentación de Informes de Gestión y Seguimiento.

6. VALIDACIÓN CONCEPTO DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL RETORNO O LA REUBICACION DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

La Dra. Martha Barrios Barrios, enlace de retornos y reubicaciones de la Territorial Santander, realiza algunas recomendaciones de la Unidad para las Víctimas con respecto a la elaboración del acta y se debe verificar la asistencia de la fuerza pública tanto del Ejército como de la Policía y en caso de la no asistencia por parte de las autoridades competentes o ante la falta de alguno, es importante que quede constancia en el acta, así mismo, es importante que el cuerpo del acta contenga las nueve (9) variables de seguridad dadas por el Ministerio Público, aclara que es importante que quede en el acta como anexo o como adjunto el escrito de esas apreciaciones que hacen lectura el Ejército y la Policía, razón por la cual se hace necesario que la entreguen los informes por escrito al municipio, así mismo, manifiesta que es importante que esta votación se realice de manera nominal y que así obre en el acta, de igual manera, es importante que en el acta se indique si el concepto de seguridad fue aprobado o no aprobado, ya que para la Unidad es importante que el Concepto de seguridad se apruebe de manera específica tanto para la zona urbana, como para la zona rural, lo anterior para desde la Unidad poder dar trámite a todas las solicitudes que hace la población víctima de desplazamiento razón por la cual, es muy importante para la Unidad tener muy específica la información con el fin de poder actualizar los conceptos y una vez se haya surtido este paso, se hace necesario realizar la revisión de las alertas tempranas y los informes de riesgo, el acta se debe enviar a la UARIV en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que este insumo es lo que le permite a la Unidad dar viabilidad a la población con las solicitudes de retornos o reubicación.

Se concede la palabra al delegado por el Ejército Nacional Mayor Chicausa del Batallón de Ingenieros de Combate Número 5 del Ejercito Nacional quien rinde informe de seguridad unificado para el Municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo consagrado en las directivas Ministeriales No.026 del 2014 y 020 del 2015, se establece lo siguiente:

1. Presencia actual de grupos armados al margen de la Ley:
De acuerdo a las actividades de búsqueda de información y recolección de inteligencia de Combate, con apoyo de la red de participación cívica; las unidades Militares del Batallón de Ingenieros de Combate No.5 CR, Francisco José de Caldas; que han desarrollado operaciones militares en la jurisdicción asignada, no han logrado obtener información que establezca la presencia actual de grupos armados al margen de la Ley GAO-ELN, disidencias de la FARC, GAOR, Grupos armados organizados GAO. Se puede establecer que, en el municipio de Bucaramanga, hacen presencia grupos delincuenciales organizados GDO.

Teniendo como referencia las estadísticas de criminalidad de delitos de más alto impacto según lo reportado en la página de la Policía Nacional, teniendo como resultado lo siguiente: Bucaramanga homicidios 16, lesiones

personales 194, hurto motocicletas 279, hurto comercio 100, hurto residencias 46, hurto personas 1.200, amenazas 157manifiesta que esta información se encuentra en la página de la Policía.

2. **Acciones recientes que atenten con los DDHH y el DH de la población civil y de la Fuerza Pública.**
En los últimos 5 años no se han presentado acciones terroristas, en contra de la fuerza pública, la población civil o la infraestructura crítica y económica del estado, en el municipio de Bucaramanga (Santander).

3. **Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros:**
En la Unidad no se tiene registros sobre afectaciones en el territorio, como atentados, presencia de minas y de acuerdo al informe del sistema integrado de monitoria de cultivos ilícitos (SIMCI) sobre el municipio de Bucaramanga Santander, no se han detectado cultivos ilícitos.

4. **Corredores de movilidad.**
En la actualidad no se registran corredores de movilidad de grupos al margen de la Ley, no obstante, no se descartan posibles presencias o tránsitos ocasionales teniendo en cuenta como precedente su ubicación estratégica y adyacente como vías principales de orden nacional.

5. **Alertas Tempranas, informes de riesgo y Notas de seguimiento.**
Se registra una Alerta Temprana 028-2021 emitida en el mes de diciembre del 2021 al Área Metropolitana, no hay recomendaciones por parte del Ejercito emitidas por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, el Ejercito esta para coadyuvar con las entidades del estado.

6. **Explotación ilícita de yacimientos mineros.**
La situación de ilegalidad de la explotación de yacimiento mineros en el Municipio de Bucaramanga cada vez se hace más notable practicada de manera artesanal por pequeños mineros de Santander, con menores de edad y personas que ocupan terrenos de manera ilegal, quienes vienen de otros departamentos haciendo uso de herramientas convencionales y especializadas para la extracción del material acuífero lo que está causando daños ambientales y en algunos casos irreversibles como es la reforestación, que afecta la estabilización del suelo, eliminación de ecosistema , contaminación de afluentes hídricos con el uso de sustancias controladas, junto con la policía nacional se adelantan operativos permanentemente para tratar este factor de inestabilidad que se está presentando.

7. **Información sobre números de víctimas registradas.**
Esta Unidad Táctica no tiene información oficial al respecto, estos datos son manejados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) y probamente por la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal.

8. **Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.**
Consultando los archivos históricos de este municipio no se tiene registro de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar.

9. **Apreciación de seguridad sobre la posibilidad de desarrollar un Retorno y/o reubicación de la población víctima de desplazamiento forzado.**

Esta Unidad Táctica determina favorable la posibilidad de desarrollar retornos y/o reubicaciones de la población víctima en el municipio de Bucaramanga-Santander, no obstante, es importante señalar que la presente apreciación no garantiza que las condiciones de seguridad puedan cambiar en razón a la naturaleza del conflicto armado interno y la mutación de amenazas multisectoriales, pues en todo caso existen riesgos, que si bien pueden ser mitigados, no se elimina en su totalidad, por lo que la apreciación no compromete la responsabilidad del Comandante de Batallón por la variaciones que puedan ocurrir en las condiciones de orden público y seguridad en la zona. De acuerdo al anterior concepto de seguridad el Ejercito Nacional evalúa el RIESGO EN BAJO.

Se presenta el Mayor Ángel Eduardo Herrera Aceros informa al Comité la apreciación de seguridad unificada para el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento a los términos establecidos en la directiva 020 del 2010 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional rinde al Comité de acuerdo con las siguientes valoraciones:

1. **Presencia actual de grupos armados al margen de la Ley:**
En el marco de los diferentes procesos estratégicos que adelanta la institución acompañados de toda la fuerza pública y se cuenta a través del mecanismo articulado de inteligencia contra el terrorismo y el crimen organizado

COPIA CONTROLADA

no se ha conocido información que advierta la presencia directa de estructuras de grupos armados GAO, ELN y demás componentes del crimen organizado en la jurisdicción de la Metropolitana de Bucaramanga.

2. **Acciones recientes que atenten con los DDHH y el DH de la población civil y de la fuerza pública.**
Revisados los archivos y las bases de datos disponible no se encontró información relacionada con hechos de alteración y vulneración de los DH del DIH de la fuerza pública en los últimos años.

3. **Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, presencia de minas y cultivos ilícitos, entre otros,**
una vez verificado el sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos del 2021 se evidencia que en la jurisdicción que comprende el Área Metropolitana en los municipios de Bucaramanga no cuenta con presencia de antecedentes relacionados en la siembra de cultivos ilícitos en el territorio que comprende el Área de Desarrollo Metropolitano, no tiene responsabilidad de identificación de cultivos ilícitos e identificados o para destrucción de igual forma se tienen ausencia de acciones de afectaciones terroristas y presencia de minas antipersonal, lo anterior obedece a una consolidación del sector rural donde se ha venido garantizando la no presencia de estos grupos como presencia nula.

4. **Corredores de movilidad.**
El Área Metropolitana no presenta una presencia directa de grupos armados organizados y es preciso indicar que las vías nacionales que atraviesan la jurisdicción eventualmente son utilizadas como corredores de movilidad y abastecimiento por parte de grupos armados organizados, teniendo en cuenta que los departamentos limítrofes con Santander, si registran presencia directa de este tipo de organizaciones ilegales.

5. **Alertas Tempranas, informes de riesgo y Notas de Seguimiento.**
se registra la Alerta Temprana No. 026 de febrero 28 del 2018 complementada con la Alerta temprana 028 del 10 de diciembre de 2021, pronunciadas por la Defensoría del Pueblo donde emite recomendaciones de manera general para que se adopten las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los líderes sociales, sindicales y defensores de DH de los municipios de Bucaramanga, Florida, Girón y Piedecuesta y que puedan desarrollar sus actividades a fines de su liderazgo.

6. **Explotación ilícita de yacimientos mineros.**
Información disponible permite establecer que en el Municipio de Bucaramanga no se presenta una problemática derivada de la explotación ilícita de los yacimientos mineros, sin embargo, el tipo y manera que se registra esta minería es artesanal.

7. **Información sobre números de víctimas registradas.**
En el municipio de Bucaramanga se tienen registradas 46.825 vinculadas a la base de datos.

8. **Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.**
No se cuenta con elementos de información relacionados con la presencia de Minas Antipersonal, artefactos o explosivos improvisados y munición sin explotar en este municipio.

9. **Apreciación de seguridad sobre la posibilidad de desarrollar un Retorno y/o reubicación de la población víctima de desplazamiento forzado.**
Debe indicarse que en la emisión del presente concepto debe indicarse que la fuerza pública ha realizado grandes esfuerzos en la presente jurisdicción para mantener unas condiciones de seguridad favorables, no obstante, la viabilidad para la aprobación y el desarrollo del plan de retornos y reubicaciones debe adoptarse en el marco del Comité de Justicia Transicional por ser el escenario establecido para tal fin, y manifiesta que según el informe presentado el riesgo seria RIESGO BAJO.

La Dra. Isabel Castro Mantilla solicita respetuosamente se pregunte a los dos representantes de Victimas, a la Defensoría del Pueblo y a la Personería de Bucaramanga si tienen algún comentario especial sobre los informes presentados por parte del Ejercito y la Policía, informa que se deben tener en cuenta las consideraciones de los representantes y del Ministerio Público antes de proceder a la validación.

COPIA CONTROLADA

La Dra. María Eugenia Osorio de la Defensoría comenta que de acuerdo al Decreto 2124 del 2017 cuando se emite la Alerta Temprana se establece que se deben hacer dos seguimientos uno de los cuales se presentó en el mes de diciembre del 2022 haciendo seguimiento a la Alerta Temprana 028 del 2021 donde se ratifica la continuación del riesgo en la afectación de la población con los grupos criminales organizados al margen de la ley y en el monitoreo que está pendiente para el 2022 se ha emitido un oficio de prevención y protección debido a las afectaciones que se han dado en el barrio Claveriano , para que se tenga pendiente esta situación de riesgo en que se encuentra la ciudad de Bucaramanga.

El señor Jesús Caro, solicita la fuerza pública que le explique que son las Alertas Tempranas, porque están siendo amenazados y no se tiene en cuenta si no vienen de parte del ELN, las disidencias y aclara que como víctimas ellos están en ese medio y manifiesta que están afectados psicológicamente por lo que paso en el Barrio Claveriano y no han recibido una explicación por parte de las autoridades.

La señora Nelly Benavides manifiesta que hay otros sectores como son Cuyanita y Villas de Girardot donde hay mucha inseguridad y se tiene conocimiento de muchas cosas que están pasado pero no hablan porque no se cuenta con protección y en la mayoría de los asentamientos en Bucaramanga pasa lo mismo y aclara que sí son bandas criminales y considera importante que para aprobar el concepto de seguridad que pueda la población victimas retornar o reubicarse se debe hacer esta salvedad y que tengan claro la realidad, y más de un líder está siendo amenazado.

El Alcalde encargado Manuel Antonio Vásquez Prada, aclara que en los informes presentado la fuerza pública se refiere a presencia de organizaciones criminales, Clan del Golfo, no existe , no hay presencia en Santander, no hay grupos terroristas, la presencia del Ejército es a lo largo y ancho del departamento, manifiesta que es diferente la exposición que se tiene en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá que se corre el riesgo que la población resulte instrumentalizada o vinculados directa o indirectamente al tema de microtráfico y narcomenudeo asociados a una delincuencia más estructural por ajustes y cobros, aclara que es latente el tráfico toda vez que la oferta se da a partir de la misma demanda, adicionalmente los hechos se asocian a la falta de tolerancia asociado a un tema de consumo, solicita a la Defensoría aclarar si la Alerta en mención se refiere a grupos armados, a organizaciones criminales, terroristas o frentes estructurados en la ciudad.

La Dra. María Eugenia Osorio aclara que se refiere a grupos criminales, pero no a grupos armados al margen de la ley y la Defensoría lo que hace es un advertencia a los diferentes municipios y justamente por esta razón solicita presentar un informe de las acciones llevadas a cabo y el municipio de Bucaramanga ya lo presento y tiene que estar constantemente realizando monitoreo de estas situaciones que se presentan y precisamente el Comité permite que se valore el concepto teniendo en cuenta las observaciones de los líderes como son los defensores de DH y representantes de población víctima, aclara que la Mesa estuvo en capacitación donde se les explicó que la Alerta es un acto preventivo, se genera la Alerta por situación que se piensan pueden suceder más adelante en algunos departamentos o municipios y la misma Alerta Temprana genera riesgos para el que la emitió, para las personas que viven en el sector, para el que está siendo acosado.

El Dr. Manuel Antonio Vásquez comenta que la directriz del señor Alcalde es que se debía tener estrategia para responder no únicamente con llamados de policía o después del hecho, sino que por el contrario se maneje una estrategia multi enfoque que tiene que ver con lo investigativo en una ciudad como Bucaramanga que ha llegado a esclarecer 9 de cada 10 homicidios que se presentan y confirma que no hay ningún hecho relacionado con víctimas de la violencia que quede enmarcado dentro de un hecho de homicidio e informa que desde la Alcaldía se hace un cálculo para todas las secretarías en la medida en que la secretaría del Interior es transversal porque considera que se debe intervenir el riesgo social que este no se consuma en el delito, le preocupa sobremanera el consumo que se viene aumentando en los niños, informa que se han implementado los planes de ocupación frente a actividades deportivas, cultura aspectos que se han venido fortaleciendo, considera que no hay indiferencia por parte del municipio frente a lo preventivo como con lo reactivo con la investigación, así mismo informa que hay un componente de fuerza pública en el municipio de Bucaramanga con el Ejército en apoyo con patrullaje.

Manifiesta que, si hay amenaza para las personas que se vinculan a las redes de microtráfico, informa que hay muchas personas reincidentes que se han enfrentado a diferentes procesos, es decir son recurrentes, prolíficos y esas personas han ido a la cárcel muchas veces y no han sido resocializadas y entre ellos se está generando una disputa y el otro factor es la intolerancia lo cual muchas veces se relaciona al consumo que altera el sistema nervioso, la otra alerta que se está generando es el maltrato del hombre hacia mujer, el machismo y las mujeres no están denunciando y todo se está manejando desde la oferta multi enfoque.

La Dra. Isabel Castro manifiesta que el tema de seguridad es bastante complejo, pero hace una acotación en el sentido que para el Comité se hace necesario formular una pregunta orientadora y es que si una persona que resida en otra parte del País quiere venir a Bucaramanga que se debe hacer?, que repuesta se le debe proporcionar teniendo en cuenta la validación del riesgo del concepto de seguridad, toda vez que se le debe informar a la persona si el riesgo o bajo o por el contrario alto, haciendo la salvedad que este concepto en el

COPIA CONTROLADA

riesgo también se puede sectorizar, razón por la cual considera que se puede validar el municipio de Bucaramanga con riesgo bajo con unas observaciones en algunos sectores de la ciudad como son los asentamientos, el barrio Claverianos, Villas de Girardot, la Inmaculada y Altos de Betania lo anterior para validar el concepto de seguridad y que las personas que quieran retornar lo puedan hacer haciendo la salvedad de algunos lugares.

El Dr. Manuel Antonio Vásquez pregunta a los representantes de la fuerza pública si ellos consideran que se puede validar el riesgo en bajo, a lo que el Mayor Chicausa se ratifica que el riesgo es bajo teniendo en cuenta que no se pueden confundir los concepto y una cosa es la convivencia ciudadana en situaciones específicas de personas desplazadas por el conflicto armado no puedan regresar a la ciudad, que obviamente como en todas las ciudades del país se tienen situaciones de bandas delincuenciales y microtráfico y no solo sucede en Bucaramanga y aclara que como fuerza pública no han obtenido ninguna información de inteligencia que evidencie presencia de grupos armados que puedan victimizar, así mismo pregunta al subcomandante de la Policía si ratifica la apreciación de lo mencionado en el informe o si por el contrario considera necesario hacer alguna aclaración, el CT Wilson Mendoza manifiesta que el concepto se mantiene y aclara que las afectaciones no son del marco del conflicto sino por situaciones de convivencia ciudadana.

Interviene el Dr. Manuel Antonio Vásquez en su calidad de Alcalde encargado y procede a someter a aprobación nominal de los miembros del Comité el concepto de seguridad con **RIESGO BAJO** teniendo en cuenta los informes presentados por la fuerza pública realizando el llamado a quorum 21 integrantes del Comité quedando 15 votos aprobando, 1 integrante no presente, 3 integrantes no contestaron el llamado y 2 instituciones que no tenían voto por estar en calidad de delegados.

1. El Alcalde. (E)
2. El Secretario del Interior.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Salud y Ambiente Municipal.
5. El Secretario de Educación Municipal.
6. El Secretario de Desarrollo Social.
7. El Asesor de la oficina TIC
8. El Director del Instituto de Deporte y Recreación INDERBU.
9. El Director del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU.
10. El Comandante de Policía de Bucaramanga.
11. El Delegado de D.H del Ejercito de la Quinta Brigada.
12. El Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (SENA).
13. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctima - UARIV.
14. El Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
15. Representantes de la Mesa

Votos aprobando (15)

La Dra. Isabel Castro Mantilla de la Unidad, valida el riesgo en bajo teniendo en cuenta las observaciones de los representantes de la Mesa.

El concepto de seguridad del Municipio de Bucaramanga queda validado con **RIESGO BAJO** para todo el Municipio de Bucaramanga zona urbana y rural, teniendo en cuenta las observaciones otorgadas por los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas.

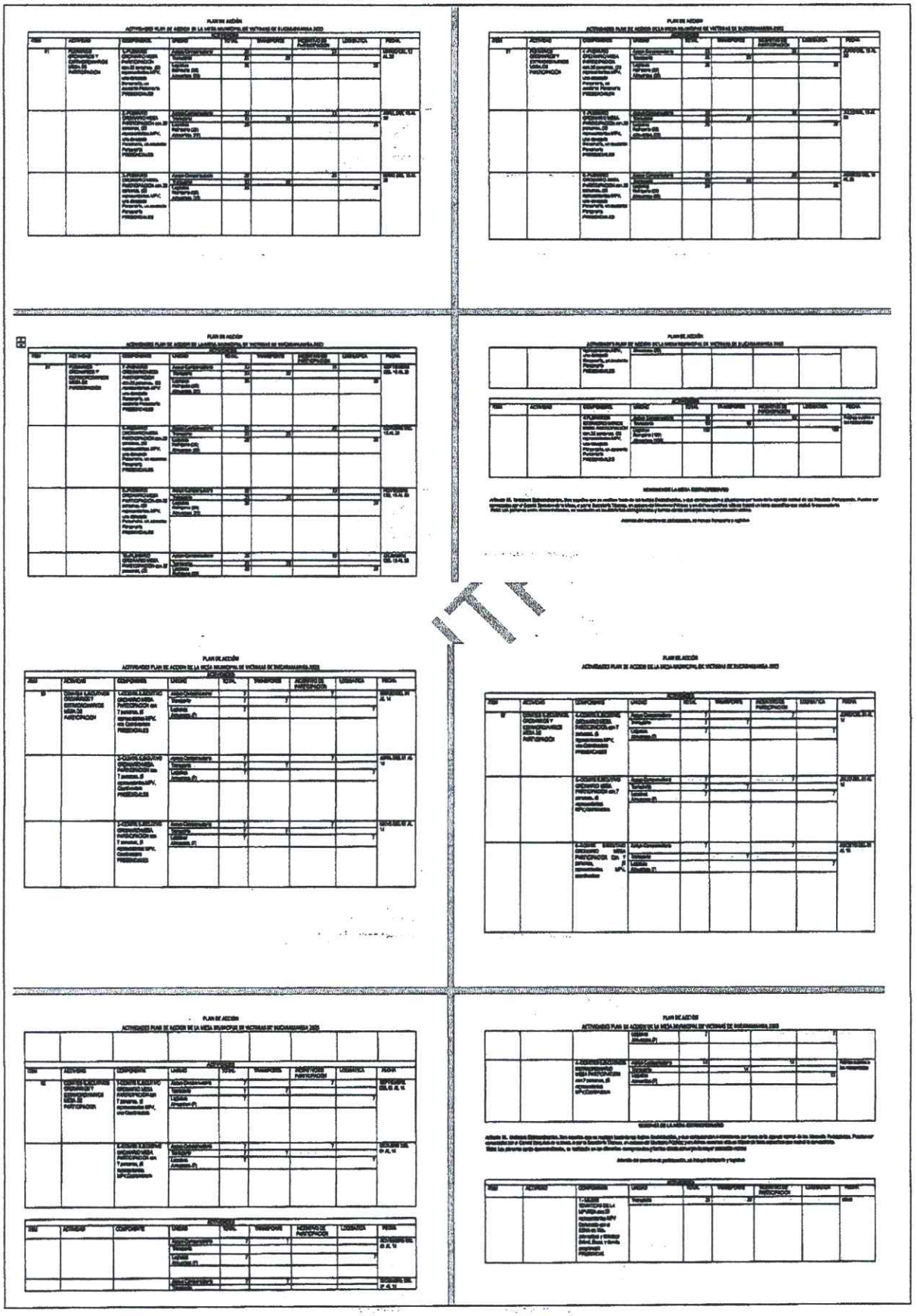
La Dra. Francely Arciniegas solicita a los miembros de la fuerza pública allegar los respectivos informes que hacen parte del acta del presente Comité.

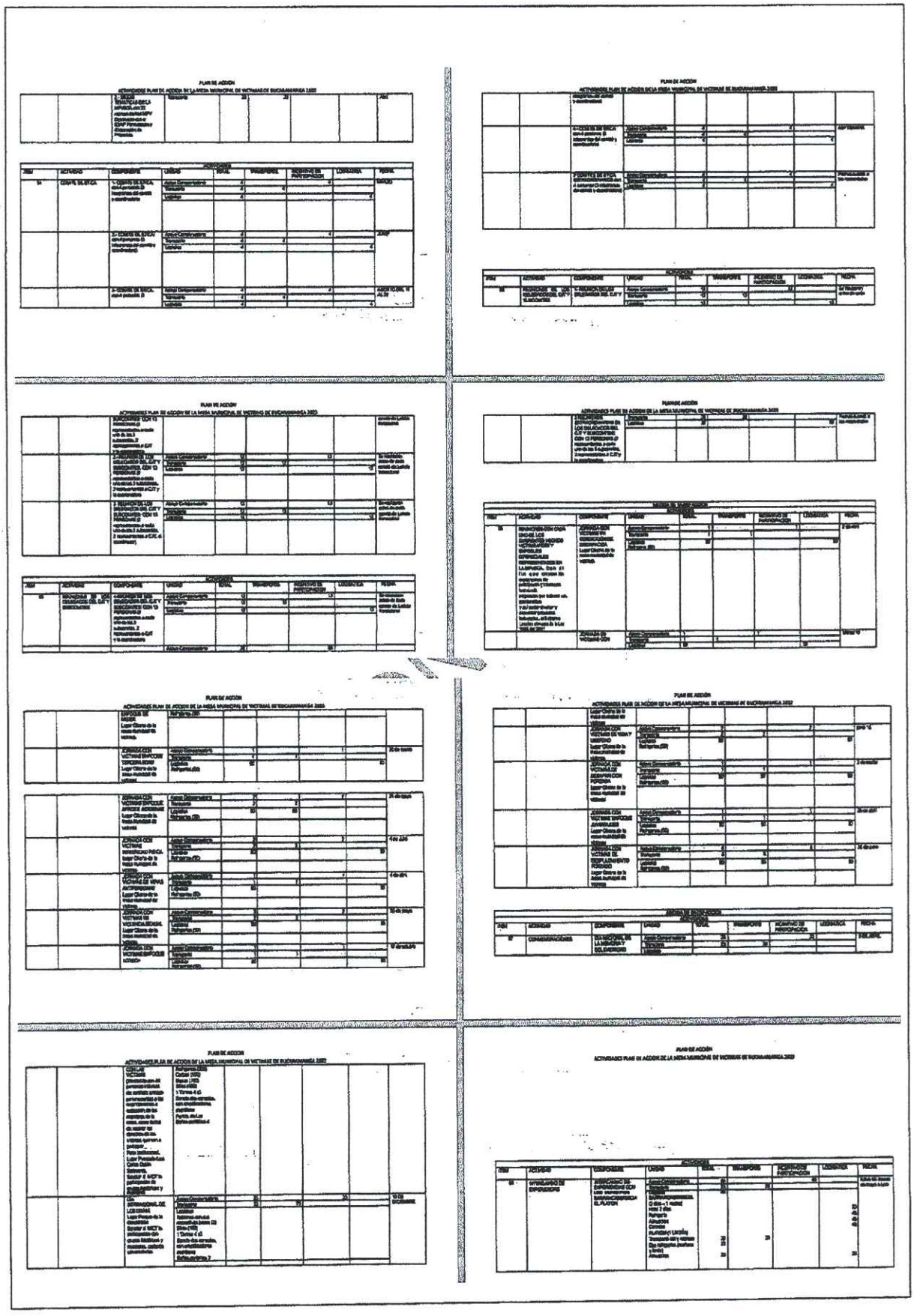
La Sra. Nelly Benavides y el Sr. Jesús Caro manifiestan con respecto a la votación su desacuerdo por cuanto sólo se contabilizó un voto siendo dos (2) los representantes de las víctimas, considerando que en lugar de mejorar desmejoran dado que se cuentan los votos de las entidades siempre como víctimas están en desventaja, si antes tenían dos votos y ahora solo se cuenta uno.

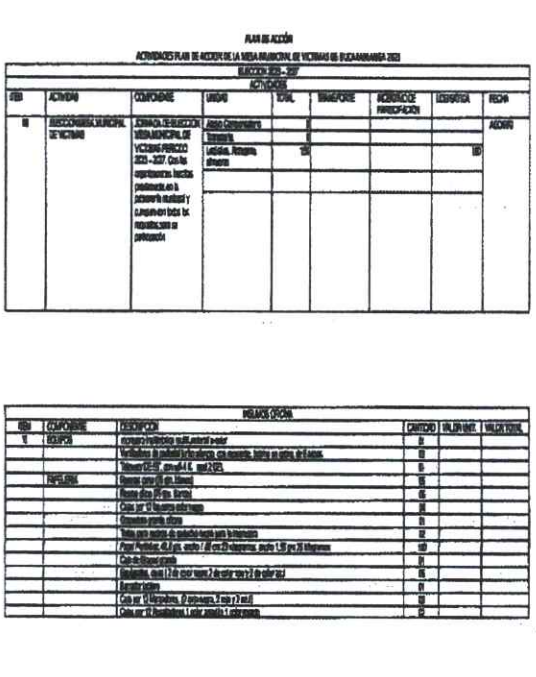
7. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

La señora Nelly Amparo Benavides representante ante el Comité de Justicia Transicional, procede a socializar el plan de trabajo de la Mesa de Participación del Municipio de Bucaramanga así: (Anexo)

COPIA CONTROLADA









La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, informa que se realizó ajuste al plan de trabajo presentado por la Mesa en reunión realizada con la UARIV, la Personería Municipal, el Comité Ejecutivo de la Mesa, revisando cada una de las actividades con base en el protocolo de participación para establecer cuáles eran las actividades que corresponden al Municipio en cuanto a las garantías de participación, quedando con un costo total de la Mesa de la siguiente manera:

PLAN OPERATIVO MESA - 2024		PLAN OPERATIVO MESA - 2025	
TRANSPORTE CON CDP	$ 33.380.302,00	TRANSPORTE CON CDP	$ 33.406.945,00
APOYO COMPENSATORIO CON CDP	$ 44.312.000,00	APOYO COMPENSATORIO CON CDP	$ 67.195.908,00
LOGISTICA (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS)	$ 30.800.000,00	INSUMOS FUNCIONAMIENTO OFICINA (Papeleria, Utiles de aseo, Equipos)	$ 20.279.000,00
		FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LA MESA (17 organizaciones $800.000 Cada una).	$ 13.600.000,00
		JORNADA ELECCION DE LA MESA 2023-2027 (Refrigerio, almuerzo, hidratación para 150 personas).	$ 5.000.000,00
		LOGISTICA?	$ 24.790.000,00
TOTAL PLAN OPERATIVO y APOYO LOGISTICO	$ 108.492.302,00	TOTAL PLAN OPERATIVO y APOYO LOGISTICO	$ 164.271.853,00
	$ 77.692.302,00		
RECURSO ASIGNADO PAT AÑO 2025		RECURSO ASIGNADO PAT AÑO 2025	
PLAN OPERATIVO	$ 100.000.000,00	PLAN OPERATIVO	$ 100.000.000,00
APOYO LOGISTICO	$ 10.000.000,00	APOYO LOGISTICO	$ 10.000.000,00
MEDIDAS DE SASTIFACCION	$ 90.000.000,00	TOTAL RECURSO ASIGNADO EN EL PAT	$ 110.000.000,00
TOTAL RECURSO ASIGNADO EN EL PAT	$ 200.000.000,00		
DIFERENCIA	$ 91.507.698,00	DIFERENCIA	$ (54.271.853,00)

La Dra. Francely Arciniegas informa a los representantes del Comité que el presupuesto asignado no alcanza para llevar a cabo las actividades propuestas por la Mesa, lo que quiere decir que el presupuesto asignado no alcanza para surtir el intercambio de experiencias, ni para los insumos solicitados para el fortalecimiento de la oficina de la Mesa y adicionalmente se debe tener en cuenta el tema de las elecciones y ese presupuesto se pondera de acuerdo a la logística que solicita la Personería Municipal de acuerdo a las organizaciones que se hayan inscrito y se ha previsto que sean 150 personas, no obstante estaría pendiente que se defina por parte de la Personería y aclara que el plan de trabajo se aprueba para el año, lo que quiere decir que se contemplan de igual forma actividades para la nueva Mesa, después de elecciones.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, plantea la posibilidad de definir el recurso para el apoyo compensatorio, el transporte, y así mismo lo que tiene que ver con la logística toda vez que este recurso se asigna a través de un proceso contractual que debe realizar la Secretaría del Interior, aclara que se hace una actualización del proyecto

con base en lo que se apruebe en el Comité para hacer el requerimiento técnico, los estudios previos, así mismo considera muy importante la solicitud de la Mesa de que se cuente con un espacio funcional para las víctimas, razón por la cual considera que es una necesidad, para gestionar tema de dotación de mobiliario, que cuenten con todas las condiciones para poder funcionar de la mejor manera.

La señora Nelly Benavides manifestar estar de acuerdo con la propuesta teniendo en cuenta que es mejor dotar la oficina para atender a la población y no el intercambio de experiencias ya que esta actividad la puede hacer cada uno por su cuenta, manifiesta que si se quiere apoyar en la elaboración de documentos no tienen en donde imprimir, la Dra. Francely Arciniegas informa que se está revisando la posibilidad de contar con recursos de balance y con ese recurso hacer la dotación de la oficina de la Mesa y aclara que con respecto al pago del apoyo compensatorio y transporte ya se encuentra la resolución en proceso de actualización y así poder dar inicio al pago de las garantías.

8. INTERVENCION POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN A VICTIMASDEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El señor Jesús Caro comenta que en el tema de los proyectos productivos, se había acordado que los iban a invitar y que los iban a tener en cuenta en todo el proceso de legalización de la compra y de la entrega y no surtió de esta manera y se presentaron inconvenientes en la entrega de los proyectos, con respecto al Instituto de Vivienda solicita se informe cuantas víctimas han beneficiado con los subsidios del mejoramiento de vivienda, la Secretaría de Educación cuantos niños se han atendido en los colegios de Bucaramanga, de igual forma manifiesta que el municipio debería hacer entrega de los equipos de computo portátil a los representantes de la Mesa de Participación y que no los tenga que devolver.

La señora Nelly Benavides informa que los beneficiarios de los proyectos productivos quedaron muy inconformes con la entrega de los insumos y aclara que se había hecho un acuerdo en las Mesas técnicas con el IMEBU que los representantes de la Mesa iban a estar presentes en la entrega de los implementos y nunca los tuvieron en cuenta, y que por el contrario se enteraron de la entrega porque las personas llamaron a quejarse, solicita se entregue un informe para realizar un seguimiento ya que se quiere hacer una veeduría a todos los proyectos que entregaron, con respecto al Instituto Municipal de Cultura no están conformes porque no los han tenido en cuenta como Mesa Municipal, y trasmite que la Mesa solicita reunión para que se aclare en que se han gastado los recursos de las víctimas, solicitan que en un día entero las instituciones informen a la Mesa en que se están gastado los recursos de las víctimas, en cuanto al INVISBU comenta que fueron a realizar la visita a una señora y como la señora no se encontraba el día de la visita, no l entregaron el mejoramiento de vivienda.

El señor Jesús Caro, solicita que se le adicione presupuesto al IMEBU para que se aumente el número de proyectos productivos teniendo en cuenta la cantidad de población víctima ubicable en el Municipio de Bucaramanga, porque son muy pocas las personas que se benefician, así misma pregunta que se va hacer con el terreno de la Estación segunda etapa y así mismo solicita reunión con cada uno de los secretarios y directores de institutos descentralizados para que se reúnan con la Mesa, para que presenten toda la oferta para las víctimas.

La señora Nelly Benavides solicita reunión con la persona encargada de Restitución de Tierras porque se entregan, pero no se hace seguimiento a los procesos, así mismo solicita reunión con el SISBEN para revisar la asignación o valoración del puntaje, la Dra. Isabel Castro solicita se le informe fecha de las dos reuniones tanto con la Unidad de Restitución de Tierras como del SISBEN para invitar a Prosperidad Social. Así mismo la señora Nelly insiste en el compromiso adquirido por parre del señor Alcalde para reunirse con la Mesa de Participación de Victimas de Bucaramanga.

El Dr. Jairo Enrique González Forero, Secretario de Educación, manifiesta que le extraña que se manifieste que la secretaria de Educación no ha brindado toda la información de víctimas, que no tiene ningún comunicado donde estén solicitando esa información y aclara que la secretaria cuenta con la información actualizada colegio por colegio, cuantas víctimas, cuáles son las estrategias con las que se cuenta para la población así mismo aclara que esa información se sube a la página de la secretaría.

El Dr. Luis Gonzalo Gómez Guerrero Director del IMEBU manifiesta que el año anterior se reunió 5 veces la Mesa Técnica de proyectos productivos de las cuales dos (2) veces fue para designar los beneficiarios y comenta que el programa de proyectos productivos tiene muchas cosas como es la aprobación desde el comité, luego sacar la convocatoria sonde se presentan 700 y liego surtir el proceso de selección , después realizar las visitas domiciliarias y en seso se van más o menos2 meses, luego enseñar a los beneficiarios como se crea un proyecto productivo, que quieren hacer, que productos necesitan , determinara a que nos podemos comprometer y luego buscar un operador logístico que monte toda la estructura para hacer que eso funciones, aclara que los insumos

COPIA CONTROLADA

se reflejan con mayor valor por el tema de las estampillas que puede encarecer los productos, y aclara que se entregan proyectos a 46 personas por un valor de $6.000.000 cada proyecto, razón por la cual no considera justa la apreciación de los representantes de la Mesa en decir que todas las personas están inconformes por que se cuenta con actas firmadas de conformidad, y solicita de manera formal se indique quienes son las personas que se encuentran inconformes, tiene conocimiento de 3 proyectos que básicamente fueron por tema de marcas en algunos de los insumos, así mismo solicita que el presente Comité apruebe la conformación de la Mesa de Proyectos Productivos para la vigencia del 2023, la cual estaría compuesta por un delegado de la Secretaría del Interior, 2 delegados de la Mesa de Participación, 2 delegados del Sena, 2 delegados del IMEBU, 1 delegado de la Unidad de Restitución de Tierras, 1 delegado de la Defensoría del Pueblo, 1 delegado de la Personería, 1 delegado de la Procuraduría agradece que se apruebe la conformación de la Mesa de Proyectos Productivos para citar en el menor tiempo posible. El Comité dada la importancia del tema aprueba por Unanimidad la conformación de la citada Mesa de Proyectos Productivos.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron proposiciones.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión de los delegados de la Mesa de Participación al Comité de Justicia Transicional con Restitución de Tierras y Prosperidad Social.	Unidad de Restitución de Tierras	Mayo 2023
Reunión de los delegados de la Mesa de Participación al Comité de Justicia Transicional con SISBEN y Prosperidad Social.	SISBEN	Mayo 2023
Programar reunión con cada uno de los secretarios de despacho y directores de institutos descentralizados con la Mesa de Participación de Víctimas.	Cada una de las secretarías e institutos descentralizados	Mayo 2023
Reunión del Plenario de la Mesa con el señor Alcalde de Bucaramanga	Despacho Alcalde Municipal	Acorde agenda
Citar a 1ra. Mesa de Proyectos Productivos año 2023	IMEBU	Mayo 2023

Siendo las 6:10 p.m se da por terminado el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Bucaramanga a los (10) días del mes de abril de 2023 en constancia se anexa listado de asistencia.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA Secretario del Interior Delegado para firma del acta del Comité de Justicia Transicional según Decreto 140 de 2021	

Proyectó: Mónica Macías Chaparro CPS Apoyo a la Gestión Centro de Atención Integral a Víctimas- Secretaría del Interior
Revisó Aspectos técnicos Francely Arciniegas Castellanos Líder Centro de Atención Integral a Víctimas- Secretaría del Interior (CPS)

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación:Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 10 | 04 | 2023 | HORA INICIO: 3:15 pm | HORA FINAL: | TEMA: PRIMER COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

TIPO: Inducción ☐ | Reinducción ☐ | Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ | ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____
Reunión ☒ | Bienestar Social ☐ | ☐

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	Jaime H. Rodriguez Camacho	91245 MM		X						ISABU - ESE.	3167422007	Subgerencia.cientifica@isabu.gov.co	
2	Jesus Caro M	3966961								CJTB	3160108708	jesus.caro0102@gm.	JCM
3	Roland Rojas	1098638470		X						Inderbu	3206980767	subdireccion.deportiva@inderbu.	
4	Nelson Guerrero	91251349		✓						INVISBU	3134983808	subdirectora.operativa@invisbu.	
5	Leydi Elena Arenas	1098206266	✓							Indesbo	3172222356	leidi.e.arenas@gmail.com	
6	Magda Lizeth Arciniegas M	1098740828	X							Sec. Salud	3188444450	mlarciniegas@bucaramanga.gov.co	
7	Nelly A. Bermudez M.	63.301.451								MPV BGA.	3117675044	Fanfeh0972011@hotmail.com	
8	Yolima Alvarez	37.705.548								MPV bga	3214544959	yalvarez.chapparro@gmail.com	
9	María Eugenia Ocampo T	63249824			X					Defensoría del Pueblo	3202152331	mocampo@defensoria.gov.co	
10	MY Jerrez Chacon	1032417097								EJC - BICAL	3507176766	jero8805@gmail.com	
11	CI Angie Cmdt. Bravo.	1010095663								E. DERECHO - BICAL	3148779654	angiebravocabrera@hotmail.com	
12	JAIRO E. GONZALEZ F	91175474		X						SEC. EDUCACIÓN	3189217456	jgonzalez@educacionbucaramanga.gov.co	
13	Eliana Jean	1098611536		X						DR INDERBU	3183776697	direccion@inderbu.gov.co	
14	Mileva Picon Galvis	1007413011	X							IMERU	3138781021	ap.convocatoriastecnicas@gmail.com	
15	Ana Maria Vargas S.	1095312069	∝							Unidad de Restitución de tierras	3005580407	ana.vargas@urt.gov.co	

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los servidores de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Le invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Alcaldía de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238,37-029
Versión: 4.0
Fecha aprobación:Mayo-10-2019
Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 10 | 04 | 2023 | HORA INICIO: 3:15 PM | HORA FINAL: | TEMA: PRIMER COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

TIPO: Inducción [] Reinducción [] Capacitación (Mayor a 4 horas) [] ¿Otro? [] ¿Cuál? _____

Reunión [X] Bienestar Social []

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libro nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	Luis Carlos Silva Duarte	1098631752		X						IMCT		director@imct.gov.co	
2	PEDRO ESCRIBANO	91476507							✓	PDN		PEDRO.ESCRIBANO@PGN.GOV.CO	
3	GUSTAVO CASTILLO	91242920								PROCURADURIA	PROVINCIAL	g.castillo@procuraduria.gov.co	
4	Nancy Carón Neira	63.333691								Secret Salud y Ambiente	3133712466	ncaron@bucaramanga.gov.co	
5	Isabel Castro Mantilla	63284742		X						unidad para victimas	3162220227	Isabel.castro@unidadvictimas.gov.co	
6	Marina Barrios	63.462.288								UNIDAD DE VICTIMAS	3112801279	martha.barrios@unidadvictimas.gov.co	
7	Elsa Liliana Arias Cuervo	63360537		X						Sec. Planeacion	3155721401	elarias@Planeacion.gov.co	
8	ALEXANDER ROBLES N	1.100.950.503		X						SEC. HACIENDA	3167330765	acrobles@bucaramanga.gov.co	
9	Jorge Neira Gonzalez	1098651859		X						Sec. Dllo Social	3186436997	Jneira@bucaramanga-gov.co	
10	CT. Wilson Mendoza G	1098661744								PONAL	3186401866	wilson.mendoza@policia.gov	
11	Martha Maria Rodriguez	1016067563								Ponal	3012218597	mehua-derhu@policia	
12	Juan A Tarazona D	13722783				X				SENA	73001	Jtarazad@sena.edu.co	
13	Liliana Morales	63516145	X							SENA	3106061260	lmorales@sena.edu.co	
14	MANUEL A VASQUEZ PRADA	5'409.463								ALCALDIA BGA	3222627946	manuel.vasquez@bucaramanga.gov.co	
15	Norma Romero Trujillo	1140833093		X						Personeria	6077777731	atencionciudadana@bucaramanga.gov.co	

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Le invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Alcaldía de Bucaramanga	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-MC-1000-238,37-029 Versión: 4.0 Fecha aprobación:Mayo-10-2019 Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	10	04	2023	HORA INICIO:	3:15pm	HORA FINAL:		TEMA:	PRIMER COMITE TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

TIPO: Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____
Reunión ☒ Bienestar Social ☐

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							PROCESO/ SECRETARIA/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N				
1	MÓNICA MACÍAS CH.	63.360.927	X							Secretaria Interior CAIV	6428033	MMacias@bucaramanga	
2	Claudia Cubillos.	37938074	X							Secret. Int CAIV.	6428033	ccubillos@bucaramanga.g	
3	Wilson Castaño	88175134		X						O.A.T.I.C	6428033	Wcastano@bucaramanga.g	
4	Elba Rocío Celis Daimes	63495402	X							Sec. Interior	6428033	areelis@bucaramanga.gov	
5	Héctor Rojas Santos	M0096701	X							S. Interior CAIV	6428033	Herojas@bucaramanga.gov.co	
6	Francely Arenteros	37722671	X							S. Interno - CAIV	6428033	farenteros@bucaramanga.gov	
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

OBSERVACIONES:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA señala que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

ANEXO 2

Solicitudes de Cotización

Solicitud Cotización Proceso Apoyo técnico y financiero Población Victima IMEBU

luz rodriguez <luzaro14@hotmail.com>

Lun 11/09/2023 2:57 PM

Para:sonia.navarro@corfas.org <sonia.navarro@corfas.org>

CC:SUBDIRECCION TECNICA <subdirectortecnico@imebu.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

Ficha tecnica Victimas sept 11 OK.docx;

Cordial Saludo, Señores Corfas

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU, se encuentra en análisis de estudio de mercados con el fin de iniciar el proceso contractual con el fin de brindar apoyo técnico y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctima.

De acuerdo con ello, me permito hacer partícipes solicitando su colaboración en la generación de una **COTIZACIÓN** que abarque el producto y/o servicio a adquirir, detallados en el documento Adjunto **Ficha Técnica.**

En el momento de elaborar su cotización, deberá indicar de manera expresa que incluye IVA (Si aplica) tener en cuenta y manifestarlo en la misma, que incluye los gravámenes de estampillas departamentales y municipales los cuales corresponden a un porcentaje equivalente del 10,6%, como se evidencia en la siguiente tabla y los cuales se deben tener en cuenta sobre el valor total del contrato como lo establece la normativa legal vigente:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,4%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	2,00%
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**8,4%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

NOTA: En el evento que el proponente no discrimine en su oferta económica el valor correspondiente a las estampillas e impuestos, estos se entenderán incluidos en el total de su oferta económica.

Quedo atenta a sus inquietudes,

Atte,
Luz Amparo Rodríguez B.
Ing Industrial
Cel 3114548839
IMEBU

Solicitud Cotización Proceso Apoyo técnico y financiero Población Victima IMEBU

luz rodriguez <luzaro14@hotmail.com>

Lun 11/09/2023 2:55 PM

Para:dianamarcela.pimiento@comultrasan.com.co <dianamarcela.pimiento@comultrasan.com.co>;servicioalcliente@comultrasan.com.co <servicioalcliente@comultrasan.com.co>

CC:SUBDIRECCION TECNICA <subdirectortecnico@imebu.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

Ficha tecnica Victimas sept 11 OK.docx;

Cordial Saludo, Señores Comultrasan

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU, se encuentra en análisis de estudio de mercados con el fin de iniciar el proceso contractual con el fin de brindar apoyo técnico y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctima.

De acuerdo con ello, me permito hacer partícipes solicitando su colaboración en la generación de una **COTIZACIÓN** que abarque el producto y/o servicio a adquirir, detallados en el documento Adjunto **Ficha Técnica.**

En el momento de elaborar su cotización, deberá indicar de manera expresa que incluye IVA (Si aplica) tener en cuenta y manifestarlo en la misma, que incluye los gravámenes de estampillas departamentales y municipales los cuales corresponden a un porcentaje equivalente del 10,6%, como se evidencia en la siguiente tabla y los cuales se deben tener en cuenta sobre el valor total del contrato como lo establece la normativa legal vigente:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,4%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	2,00%
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**8,4%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

NOTA: En el evento que el proponente no discrimine en su oferta económica el valor correspondiente a las estampillas e impuestos, estos se entenderán incluidos en el total de su oferta económica.

Quedo atenta a sus inquietudes,

Atte,
Luz Amparo Rodríguez B.
Ing Industrial
Cel 3114548839
IMEBU

Solicitud Cotización Proceso Apoyo técnico y financiero Población Victima IMEBU

luz rodriguez <luzaro14@hotmail.com>

Lun 11/09/2023 3:01 PM

Para:direccionejecutiva@fundesan.org <direccionejecutiva@fundesan.org>

CC:SUBDIRECCION TECNICA <subdirectortecnico@imebu.gov.co>

1 archivos adjuntos (19 KB)

Ficha tecnica Victimas sept 11 OK.docx;

Cordial Saludo, Señores Fundesan

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga - IMEBU, se encuentra en análisis de estudio de mercados con el fin de iniciar el proceso contractual con el fin de brindar apoyo técnico y financiero para el emprendimiento y/o fortalecimiento de 45 unidades productivas que beneficien a la población víctima.

De acuerdo con ello, me permito hacer partícipes solicitando su colaboración en la generación de una **COTIZACIÓN** que abarque el producto y/o servicio a adquirir, detallados en el documento Adjunto **Ficha Técnica.**

En el momento de elaborar su cotización, deberá indicar de manera expresa que incluye IVA (Si aplica) tener en cuenta y manifestarlo en la misma, que incluye los gravámenes de estampillas departamentales y municipales los cuales corresponden a un porcentaje equivalente del 10,6%, como se evidencia en la siguiente tabla y los cuales se deben tener en cuenta sobre el valor total del contrato como lo establece la normativa legal vigente:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,4%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	2,00%
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**8,4%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

NOTA: En el evento que el proponente no discrimine en su oferta económica el valor correspondiente a las estampillas e impuestos, estos se entenderán incluidos en el total de su oferta económica.

Quedo atenta a sus inquietudes,

Atte,
Luz Amparo Rodríguez B.
Ing Industrial
Cel 3114548839
IMEBU

ANEXO 3

Cotizaciones

CORFAS	OFICIO COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha De Versión 07/04/2021	Código: FO-SG-03
		Versión: 1.0	Página 1 de 2

Bucaramanga, septiembre 13 de 2023

Doctor:
LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director
IMEBU
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Proceso Apoyo técnico y financiero Población Victima IMEBU

Cordial saludo,

Muy buenos días a continuación y de acuerdo con los requerimientos, presento a su despacho formato de la ficha técnica de nuestra Entidad.

FICHA TÉCNICA
VICTIMAS

Ítem	Requerimiento					Valor Unitario (/Mes/dia/hora	Valor total
	Servicio	Cantidad	Und. de medida	Tiempo	Descripción		
1	Profesional coordinador (a) del proyecto	1	Mes	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines con especialización en finanzas, con mínimo 5 años de experiencia. Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley.	4.838.522	9.677.044
2	Asesor (a) para validación de los planes de inversión	4	Mes	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines, con mínimo 2 años de experiencia en análisis de crédito, para validar 45 planes de inversión. Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley	3.300.000	26.400.000
3	Lider de compras	1	Mes	2 meses	Profesional en contaduría pública, con especialización en revisoría fiscal, con mínimo 2 años de experiencia. Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley	3.891.990	28.031.988
4	Auxiliar de Compras	6	Mes	2 meses	Tecnólogo (a) en gestión administrativa, mercadeo, contaduría, financiera o áreas afines con mínimo 1 año de experiencia. Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley	2.335.999	14.015.994
5	Profesional para llevar a cabo capacitaciones – profesores	3	Jornadas	14 horas	Profesional en administración de empresas, derecho, mercadeo, tecnología e innovación o carreras afines, para brindar asesoramiento y capacitación a cada uno de los beneficiarios en temas, tales como: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación para propender al fortalecimiento empresarial, social y al sostenimiento y generación de empleos. Cada capacitación por un tiempo de 3 horas. Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley	240.000	3.360.000
6	Asistencia técnica en manejo de equipos y maquinaria	1	hora	45	una vez entregados los equipos y maquinaria, se brindara asistencia técnica para su manejo y funcionamiento a los beneficiarios que lo requieran conforme a su plan de negocios Sin IVA Retención en la fuente acorde a la ley.	55.000	2.475.000
7	Salón con capacidad para atender los beneficiarios	1	Horas Alquiler	14 horas	Salón con mínimo 40 mt2 con capacidad para 100 personas, aire acondicionado, sonido y video beam. Correspondiente a 12 horas de capacitaciones más dos horas de reunión inicial de bienvenida y orientaciones Toene IVA	135.000	1.890.000

FICHA TÉCNICA VICTIMAS							
Ítem	Requerimiento					Valor Unitario (/Mes/día/hora	Valor total
	Servicio	Cantidad	Und. de medida	Tiempo	Descripción		
8	Refrigerios	380	Unidad	4 jornadas	Servicio de refrigerio compuesto por: Producto de panadería de cocción en horno, de sal (empanada de carne o pollo, croassan, palito de queso, etc). Bebida: Jugo en caja de 250 ml o bebida refresco personal. Son 4 actividades que incluyen refrigerio (una reunión inicial de bienvenida y orientaciones, más las tres capacitaciones) para 45 beneficiarios con un acompañante (el 12% son personas con discapacidad, 53% adultos mayores), además incluye el personal capacitador y/o operativo de las entidades. Tiene Impuesto al consumo	15.000	5.700.000
9	Transporte de activos fijos (maquinarias, equipos, muebles, enseres), materia prima directa al punto de entrega.	1	U1nd	4 días	Servicio de transporte para el traslado del bienes, muebles y enseres, equipos y herramientas, materia prima desde el lugar del proveedor hasta la bodega donde serán almacenados para la entrega a las víctimas; igualmente, el servicio a todo costo incluye: -Combustible. -vehículo con revisión técnico mecánica impuestos al día. -Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente. -Documentación del vehículo y conductor al día. - El vehículo debe contar con conductor y ayudante que puedan acreditar pago de seguridad social dado que el servicio se contrata de forma independiente. -1 conductor. -1 ayudante (Cargue, descargue, armado y desmonte según sean las necesidades de la entidad). -Vehículo tipo camión de mudanzas de estacas con capacidad mínima de carga desde 1,4 hasta 2,5 toneladas. -El servicio se cotiza por días así que debe estar disponible todo el día que se requiera. Retención en la fuente acorde a la ley	450.000	1.800.000

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

SONIA VICTORIA NAVARRO FERNÁNDEZ
Coordinadora Regional CORFAS

Bucaramanga, Septiembre 13 de 2023

Doctor
LUIS GONZALO GOMEZ
Director IMEBU
Bucaramanga

Asunto: Cotización Proceso Apoyo técnico y financiero población victima IMEBU

Estimado *Doctor LUIS GONZALO GOMEZ*:

En mi calidad de Directora Ejecutiva de FUNDESAN expreso mi interés en operar el convenio para el proceso de apoyo técnico y financiero para población victima y en el efecto presento cotización en el formato de ficha técnica (adjunto) con las siguientes precisiones:

1. Los valores cotizados incluyen IVA
2. Los valores cotizados incluyen los gravámenes de estampillas departamentales y municipales que para el caso de FUNDESAN corresponde a 8,4%
3. Los valores cotizados incluyen industria y comercio pues el servicio se presta en el Municipio de Bucaramanga
4. FUNDESAN por indicaciones de Junta Directiva suscribe convenios en los cuales se nos giren la totalidad de los recursos y/o en caso de manejarse el convenio en pagos fraccionados los parámetros son 50% de anticipo, 45% y 5% a la liquidación

5. FUNDESAN en convenios que impliquen compras, adquisiciones de productos o servicios, no puede ejecutarlas sin el giro de los recursos económicos por parte del contratante, en ningún caso FUNDESAN ejecuta compras de productos o servicios sin tener los recursos financieros del convenio debidamente recibidos

6. La cotización de nómina se legaliza contra las planillas de nómina de FUNDESAN y los salarios que actualmente devenga nuestro personal que intervendrá en la ejecución del convenio, la seguridad social, pago de salud, pensión y riesgos profesionales se legaliza con las planillas de pago de la nómina de FUNDESAN, esta cotización no incluye pagos adicionales por concepto de seguridad social.

7. En la cotización se incluyen valores de profesionales por porcentaje de su salario , por ejemplo el coordinador del proyecto devenga en FUNDESAN un salario total de $5.045.700 pero al proyecto solo se carga un 60% $3.022.600, SIN EMBARGO EN CASO DE SER NECESARIO PRESENTAR EL SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD, PENSION Y RIESGOS SE PRESENTARA POR EL TOTAL DE SU SALARIO tal y como es la nómina de FUNDESAN , lo cual no altera ni influye en el valor de la cotización. (ver explicación en cuadro adjunto)

8. Si el convenio requiere aporte de FUNDESAN , dicho aporte será en especie, solo se dan aportes en dinero cuando los convenios son para líneas de microcrédito reembolsables por los beneficiarios

Atentamente,

LUZ MARINA CARDENAS PLATA
Dirección Ejecutiva FUNDESAN

FICHA TÉCNICA VICTIMAS							
Ítem	Requerimiento					Valor Unitario (/Mes/día/hora	Valor total
	Servicio	Cantidad	Und. de medida	Tiempo	Descripción		
1	Profesional coordinador (a) del proyecto	1	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines con especialización en finanzas, con mínimo 5 años de experiencia. 60% porcentaje del salario mensual $3.022.600	*$3.022.600*	*$6.045.200*
2	Asesor (a) para validación de los planes de inversión	4	Unidad	2 meses	Profesional en administración de empresas o áreas afines, con mínimo 2 años de experiencia en análisis de crédito, para validar 45 planes de inversión 100% Salario mensual $2.325.000 un asesor	$2.325.000	$18.600.000
3	Líder de compras	1	Unidad	2 meses	Profesional en contaduría pública, con especialización en revisoría fiscal, con mínimo 2 años de experiencia. 60% porcentaje del salario mensual $3.785.400	$3.785.400	$7.570.800
4	Auxiliar de Compras	6	Unidad	2 meses	Tecnólogo (a) en gestión administrativa, mercadeo, contaduría, financiera o áreas afines con mínimo 1 año de experiencia. 100% salario mensual $1.516.000 cuatro asesores Asesor cinco devenga en Fundesan $1.578.000 Asesor seis devenga en Fundesan $1.736.000	$1.516.000	$18.192.000
5	Profesional para llevar a cabo capacitaciones – profesores	3	Unidad	14 horas	Profesional en administración de empresas, derecho, mercadeo, tecnología e innovación o carreras afines, para brindar asesoramiento y capacitación a cada uno de los beneficiarios en temas, tales como: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación para propender al fortalecimiento empresarial, social y al sostenimiento y generación de empleos. Cada capacitación por un tiempo de 3 horas.	$100.000	$1.400.000
6	Asistencia técnica en manejo de equipos y maquinaria	1	Valor/capacitación/hora	Valor global	una vez entregados los equipos y maquinaria, se brindara asistencia técnica para su manejo y funcionamiento a los beneficiarios que lo requieran conforme a su plan de negocios.	$1.500.000	$1.500.000
7	Salón con capacidad para atender los beneficiarios	1	Horas Alquiler	14 horas	Salón con mínimo 40 mt2 con capacidad para 100 personas, aire acondicionado, sonido y video beam. Correspondiente a 12 horas de capacitaciones más dos horas de reunión inicial de bienvenida y orientaciones	$60.000	$840.000
8	Refrigerios	380	Unidad		Servicio de refrigerio compuesto por: Producto de panadería: de cocción en horno, de sal (empanada de carne o pollo, croassan, palito de queso, etc). Bebida: Jugo en caja de 250 ml o bebida refresco personal. Son 4 actividades que incluyen refrigerio (una reunión inicial de bienvenida y orientaciones, más las tres capacitaciones) para 45 beneficiarios con un acompañante (el 12% son personas con discapacidad, 53% adultos mayores), además incluye el personal capacitador y/o operativo de las entidades.	$5.400	$ 2.052.000
9	Transporte de activos fijos (maquinarias, equipos, muebles, enseres), materia prima directa al punto de entrega.	1	U1nd	4 días	Servicio de transporte para el traslado del bienes, muebles y enseres, equipos y herramientas, materia prima desde el lugar del proveedor hasta la bodega donde serán almacenados para la entrega a las víctimas; igualmente, el servicio a todo costo incluye: -Combustible. -vehículo con revisión técnico mecánica impuestos al día. -Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente. -Documentación del vehículo y conductor al día. - El vehículo debe contar con conductor y ayudante que puedan acreditar pago de seguridad social dado que el servicio se contrata de forma independiente. -1 conductor. -1 ayudante (Cargue, descargue, armado y desmonte según sean las necesidades de la entidad). -Vehículo tipo camión de mudanzas de estacas con capacidad mínima de carga desde 1,4 hasta 2,5 toneladas. -El servicio se cotiza por días así que debe estar disponible todo el día que se requiera.	$950.000	$3.800.000

VALOR TOTAL $60.000.000

LEGALIZACION DE NOMINA COTIZADA

CARGO	PLANILLA NOMINA LABORAL FUNDESAN	VALOR EN COTIZACION UNITARIO APLICADO AL CONVENIO	SALARIO BASE DE PAGO DE SALUD, PENSION, RIESGOS EN PLANILLA NOMINA LABORAL DE FUNDESAN
Coordinador proyecto	$5.046.000	$3.022.600	$5.046.000
Asesor uno para validación planes de inversión	$2.325.000	$2.325000	$2.325.000
Asesor dos para validación planes de inversión	$2.325.000	$2.325.000	$2.325.000
Asesor tres para validación planes de inversión	$2.325.000	$2.325.000	$2.325.000
Asesor cuatro para validación planes de inversión	$2.325.000	$2.325.000	$2.325.000
Líder de compras	$6.309.000	$3.785.400	$6.309.000
Auxiliar de compras uno	$1.516.000	$1.516.000	$1.516.000
Auxiliar de compras dos	$1.516.000	$1.516.000	$1.516.000
Auxiliar de compras tres	$1.516.000	$1.516.000	$1.516.000
Auxiliar de compras cuatro	$1.516.000	$1.516.000	$1.516.000
Auxiliar de compras cinco	$1.578.000	$1.516.000	$1.578.000
Auxiliar de compras seis	$1.736.000	$1.516.000	$1.736.000